

**DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 14, 15, 16 y 23, párrafo cuarto, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y 9o., 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Próspero tiene como objetivo, entre otros, la capitalización del campo como sector estratégico, para lo cual resulta indispensable impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales;

Que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable formuló el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, conforme las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Especial.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

**ARTÍCULO SEXTO.** La coordinación en la ejecución del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 deberá proponerse a los gobiernos de las entidades federativas que

participan en el mismo, a través de los convenios de colaboración que para tal efecto se suscriban entre el Ejecutivo Federal y dichas entidades federativas, en términos de la Ley de Planeación.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

#### **PROGRAMA Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.**

---

#### **COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

#### **PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2014-2018**

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

En cumplimiento del mandato expreso en el Artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable ha propuesto al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, la autorización del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 (PEC), que comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

El PEC se sujeta a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y especifica los objetivos, estrategias y líneas de acción que regirán el desempeño de las actividades de las Dependencias Federales participantes en su elaboración y ejecución, en el marco de sus respectivos Programas Sectoriales y en apego a las siguientes disposiciones:

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículos: 25, 26 y 27 fracción XX.

#### **LEY DE PLANEACIÓN**

Artículos: 2, 3, 9, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27 y 32

#### **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Artículos: 7, 9 y 22

#### **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Artículos: 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 26 y 29

#### **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.**

En relación a estas disposiciones destaca lo siguiente:

En el Artículo 25 Constitucional se señala que "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más

justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.”

En el Artículo 26 Constitucional se establece que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

Además en el Artículo 27 Constitucional Fracción XX se señala que “El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público,” además también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.

Para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente el Artículo 2o. de la Ley de Planeación, establece que el ejecutivo llevará a cabo la planeación “...como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

En el Artículo 3o. de la misma Ley se plantea que el Ejecutivo, “Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.”

Para tal efecto, en el Artículo 9o. se señala que “Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.”

En el Artículo 14, fracciones I, IV, VI y VIII, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá entre otras atribuciones “Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo”, “Cuidar que el plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido”, “Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales”, “Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres”.

El Artículo 16 fracción IV cita que “A las dependencias de la administración pública federal les corresponde entre otras cosas, asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el plan y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.”

En el Artículo 19 se precisa que “el Presidente de la República podrá establecer, comisiones intersecretariales para la atención de actividades de la planeación nacional que deban desarrollar conjuntamente varias secretarías de Estado.”

En el Artículo 26 se establece que “Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.”

El Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) establece que el Programa Especial Concurrente, fomentará acciones en las siguientes materias:

- I. Actividades económicas de la sociedad rural;
- II. Educación para el desarrollo rural sustentable;
- III. La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable;
- IV. Planeación familiar;
- V. Vivienda para el desarrollo rural sustentable;
- VI. Infraestructura y el equipamiento comunitario y urbano para el desarrollo rural sustentable;

- VII. Combate a la pobreza y la marginación en el medio rural;
- VIII. Política de población para el desarrollo rural sustentable;
- IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad;
- X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;
- XI. Impulso a la educación cívica, a la cultura de la legalidad y combate efectivo a la ilegalidad en el medio rural;
- XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación;
- XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra;
- XIV. Promoción del empleo productivo, incluyendo el impulso a la seguridad social y a la capacitación para el trabajo en las áreas agropecuaria, comercial, industrial y de servicios;
- XV. Protección a los trabajadores rurales en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios en particular;
- XVI. Impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre;
- XVII. Impulso a los programas orientados a la paz social;
- XVIII. Difusión nacional sobre su contenido, y
- XIX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.

Asimismo, el Artículo 21 de la LDRS indica que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal: a) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cuyo titular la presidirá; b) Secretaría de Economía; c) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; f) Secretaría de Salud; g) Secretaría de Desarrollo Social; h) Secretaría de la Reforma Agraria (hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano); i) Secretaría de Educación Pública; j) Secretaría de Energía; y las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que se consideren necesarias, de acuerdo con los temas de que se trate.

Por su parte, el Artículo 22 de la LDRS señala, entre otros aspectos, que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, mediante la concertación con las dependencias y entidades del sector público y con los sectores privado y social, aprovechará las capacidades institucionales de éstos y las propias de las estructuras administrativas que le asigna su reglamento, para integrar los siguientes sistemas y servicios especializados:

- I. Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral;
- III. Sistema Nacional de Fomento a la Empresa Social Rural;
- IV. Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales;
- V. Sistema Nacional de Bienestar Social Rural;
- VI. Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VII. Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria;
- VIII. Sistema Nacional de Financiamiento Rural;
- IX. Sistema Nacional de apoyos a los programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural sustentable, en los siguientes aspectos:
  - a) Apoyos, compensaciones y pagos directos al productor;
  - b) Equipamiento rural;
  - c) Reconversión productiva y tecnológica;

- d) Apoyos a la comercialización agropecuaria;
  - e) Asistencia técnica;
  - f) Apoyos y compensaciones por servicios ambientales;
  - g) Estímulos fiscales y recursos del ramo 33 para el desarrollo rural sustentable establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal;
  - h) Finanzas rurales;
  - i) Apoyos convergentes por contingencias; y
  - j) Todos los necesarios para la aplicación del Programa Especial Concurrente en las materias especificadas en el artículo 15 de esta Ley.
- X. Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento;
  - XI. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria;
  - XII. Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas;
  - XIII. Servicio Nacional del Registro Agropecuario;
  - XIV. Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural; y
  - XV. Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

La Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano, determinará los lineamientos generales de operación y los integrantes de los sistemas y servicios previstos en este artículo, acorde con la normatividad constitucional y legal vigentes.

Finalmente, la fracción III del Artículo Tercero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que las dependencias deberán llevar a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación, a efecto de someter oportunamente a la consideración y aprobación del Presidente de la República los programas sectoriales, regionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de abril de 2014.

**DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL  
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**



## I. DIAGNÓSTICO

### 1.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Las localidades rurales se caracterizan por tener bajos niveles de desarrollo humano y una casi nula capitalización social y productiva, lo que ha impedido a su población aumentar su productividad e ingreso.

#### Población

En 1980 el número de localidades rurales era de 123,169, en las que habitaban 22,584,104 de personas (11.4 millones de hombres y poco más de 11 millones de mujeres)<sup>1</sup>.

En 2010 había en el país 188,596 localidades rurales, donde habitaban poco más de 26 millones de personas (13.1 millones de mujeres y 12.9 millones de hombres). La proporción de hombres y mujeres que habitaban en localidades rurales era de 49.7% y 50.3%, respectivamente<sup>2</sup>.

La población rural en 1980 representaba 34% del total de la población del país, mientras que en 2010 fue de 23%.

En 2010 en las localidades rurales, la población menor de 14 años representó el 33.4% del total frente al 28.1% en las localidades urbanas. La proporción de población en edad productiva es menor en el medio rural que en el urbano, 64.9% y 70.6%, respectivamente. En el medio rural, las personas mayores de 65 años representaban 1.7% de la población frente al 1.3% en las localidades urbanas.

#### Pobreza

La población del sector rural en México es vulnerable, ya que presenta ingresos bajos y estacionales y ausencia de un salario fijo. El ingreso corriente promedio mensual de los hogares de las localidades rurales en 2012 fue de 6,938 pesos y en las localidades urbanas fue de 14,275 lo que se traduce en que los ingresos de

<sup>1</sup> INEGI Censo de Población y Vivienda 1980.

<sup>2</sup> INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

los hogares rurales fueron -51.4% menores en promedio, que los ingresos de los hogares urbanos<sup>3</sup>. Los ingresos promedio de las personas ocupadas en las localidades rurales presentan variaciones de hasta 10.5 puntos porcentuales de un trimestre a otro, mientras que los ingresos promedio en las localidades urbanas tienen una variación máxima de 2.2 puntos porcentuales, es importante señalar que los ingresos de las personas en las localidades rurales están sujetas a la estacionalidad inherente a la producción de bienes primarios por lo que varían fuertemente entre un trimestre y otro y las personas no tienen ingresos fijos a lo largo del año.<sup>4</sup> En 2012, de acuerdo con la medición más reciente de la pobreza<sup>5</sup>, en el medio rural, el 61.6% de la población vivía en condiciones de pobreza (62.7% de las mujeres y 60.8% de los hombres), 40.1% en situación de pobreza moderada (40.6% de las mujeres y 39.8% de los hombres) y 21.5% en situación de pobreza extrema (22.1% de las mujeres y 21% de los hombres). Estos niveles son mayores a los valores registrados en el medio urbano, donde la pobreza alcanzaba 40.6% de la población (6.3% en pobreza extrema y 34.3% en pobreza moderada)<sup>6</sup>.

En el sector rural, la incidencia de la población en carencia de acceso a la alimentación en 2012 fue de 30.9% (8.4 millones de personas), superior a la urbana de 21% (CONEVAL, 2012).

En el medio rural existe un grupo social altamente vulnerable, el de los jornaleros agrícolas y los integrantes de sus hogares, quienes debido a las condiciones relacionadas a su actividad laboral, la necesidad de migrar para encontrar fuentes de trabajo y al rezago social en el que se encuentran, constituyen un grupo sobre el que se debe tener atención especial.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009 (ENJO 2009) y los conceptos de pobreza multidimensional de CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), para el año 2009, alrededor del 78% de la población jornalera y los integrantes de sus hogares se encontraban en pobreza multidimensional. Alrededor del 99% de ellos eran vulnerables por insuficiencia de ingresos o por carencias sociales<sup>7</sup>.

## Salud

En el año 2000, el 80% de las 24.7 millones de personas que vivían en localidades rurales no eran derechohabientes a servicios de salud. Esta proporción en las localidades urbanas era cercana al 40%.

De los 26 millones de personas que habitaban en localidades rurales en 2010, 9.7 millones, una proporción de 37.2%, no eran derechohabientes a servicios de salud, mientras que en las localidades urbanas este porcentaje era de 33.3%.

---

<sup>3</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012 (ENIGH). Nueva construcción. Tabulados básicos

<sup>4</sup> Microdatos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2013.

<sup>5</sup> La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 36, señala que en la medición de la pobreza se tiene que considerar:

I. Ingreso corriente per cápita;

II. Rezago educativo promedio en el hogar;

III. Acceso a los servicios de salud;

IV. Acceso a la seguridad social;

V. Calidad y espacios de la vivienda;

VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;

VII. Acceso a la alimentación; VIII. Grado de cohesión social, y

IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada

Para mayor información consultar el documento "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México" el cual se encuentra disponible en la siguiente liga:

[http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/Metodologia\\_Multidimensional\\_web.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf)

A partir de esta concepción, es pobre quien tiene ingresos bajos y además tiene una o más carencias sociales.

Por esta razón, para comprender la evolución de la pobreza, es importante analizar la evolución de estos factores conjuntamente.

<sup>6</sup> La información de la medición de la pobreza se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx>

<sup>7</sup> La información se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://www.diario-o.com/dof/2013/12/29/291213.pdf>

En 2012, la incidencia del sector en carencia de acceso a los servicios de salud fue de 20.6%, lo que representó 5.6 millones de personas, mientras que en la zona urbana fue de 21.8%.

En 2012, la carencia de acceso a la seguridad social ascendió a 61.2% del total de la población del país, lo que equivale a 71.8 millones de personas (CONEVAL, 2012). En el caso del sector rural, la carencia de acceso a la seguridad social fue de 81.5% y en el urbano 55.1%.

### **Educación**

La tasa de analfabetismo en 1980<sup>8</sup> era de 31% en las localidades rurales, en tanto que en 2010<sup>9</sup> la proporción disminuyó a 15.7%, equivalente a 2.7 millones de personas de 15 años y más que no sabían ni leer ni escribir.

La proporción de la población rural de 5 años y más con primaria completa aumentó de 15.2% en 1990 a 17.7% en el año 2010; con secundaria completa avanzó de 4.4% a 15.5%; y con estudios de bachillerato o preparatoria mejoró de 1.5% a 7.3%.

Para el sector rural existe un rezago educativo, definido como la proporción de personas mayores de 15 años que no han terminado la secundaria, de 32.4%, en contraste con el urbano que es 15.3%<sup>10</sup>.

Los niveles de escolaridad de la población que se encuentra en las 5.4 millones de Unidades Económicas Rurales (UER) son deficientes. El 21% de esta población no presenta algún grado de escolaridad, el 57% tiene estudios de nivel primaria concluida, el 13% tiene estudios de secundaria, el 4% de preparatoria y el 5% tiene escolaridad de nivel técnico y superior (FAO, 2008).

### **Vivienda**

En las zonas rurales, la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (electricidad, agua potable, drenaje) fue de 57.3% (CONEVAL, 2012) con incidencia en 15.6 millones de personas.

El porcentaje de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda del sector rural ascendió a 23.4%, mientras que en la urbana es de 10.6% (CONEVAL, 2012).

Los hogares rurales tienen un promedio de habitantes mayor a la media del país, el número promedio de habitantes en los hogares de las localidades rurales es de 3.9 habitantes y de 3.7 en las localidades urbanas<sup>11</sup>, sus formas de subsistencia son siempre precarias, ligadas a la producción de maíz u otros productos básicos en zonas de temporal o de trabajo por jornal.

### **1.2 Características territoriales**

México tiene 1,964,375 km<sup>2</sup> de superficie territorial y 3,149,920 km<sup>2</sup> de mares. Por extensión, es la decimocuarta nación más grande del mundo.

### **Recurso Suelo**

En México, más del 60% de la superficie es árida o semiárida. El 74% de la superficie agrícola se cultiva en temporal, por lo que la producción está más expuesta a los efectos climáticos (sequías, inundaciones, heladas, entre otros); sólo el 26% de la superficie cultivada cuenta con tecnificación de riego. Tal superficie es cuatro veces más productivas en términos de valor, que las de temporal.

### **Recursos Hídricos**

---

<sup>8</sup> INEGI Censo de Población y Vivienda 1980

<sup>9</sup> INEGI Censo de Población y Vivienda 2010

<sup>10</sup> La información de la medición de la pobreza se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx>

<sup>11</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012 (ENIGH). Nueva construcción. Tabulados básicos.

El cielo alimenta las reservas hídricas con poco más de un millón y medio de metros cúbicos de agua de lluvia al año. El 77% de este recurso es utilizado en la agricultura, con grandes deficiencias en su uso y suministro.

La disponibilidad natural media de agua asciende a 462,583 hectómetros cúbicos y de éstos, se extraen 80,213 hectómetros cúbicos para usos consuntivos (agrícola, industrial y urbano). Adicionalmente, en el país existen alrededor de 5 mil presas, algunas de las cuales son generadoras de energía eléctrica para consumo público y uso agrícola (CONAGUA, 2012).

El agua subterránea proporciona el 38% del volumen total concesionado para usos consuntivos. De los 653 acuíferos existentes, 106 presentan condiciones de sobreexplotación y 15 acuíferos en zonas costeras muestran fenómenos de intrusión marina. Estos acuíferos suministran aproximadamente el 55% de la extracción nacional para todos los usos (CONAGUA, 2013).

El riego consume 63,350 millones de m<sup>3</sup> de agua al año, 77% del volumen total extraído. El uso público urbano consume 14% y las industrias autoabastecidas y termoeléctricas 9%.

Respecto a la infraestructura de riego y temporal tecnificado, México cuenta con 6.4 millones de hectáreas con infraestructura de riego. De éstas, 3.4 millones corresponden a 85 distritos de riego que en el año agrícola 2011-2012 extrajeron de sus fuentes de abastecimiento 25,630 millones m<sup>3</sup> de agua, volumen menor al concesionado (32,904 millones de metros cúbicos al año). Las otras tres millones de hectáreas de riego tienen un volumen concesionado de 29,192 millones de metros cúbicos de agua.

### **Recursos Marítimos**

México tiene 11,122 kilómetros de litoral y 2.9 millones de hectáreas de aguas marinas interiores.

En 2007 la captura pesquera ascendió a 1.6 millones de toneladas, con lo cual México ocupó el 13° lugar a nivel mundial, con una aportación del 1.1%. En 2012, México ocupó el lugar número 15 con una aportación de 1.7% del total.

En el año 2012, el volumen de la producción pesquera registrada en peso desembarcado fue de más de 1.5 millones de toneladas. Sinaloa aportó un poco más del 20% del peso desembarcado y Sonora el 35.5%, siguiéndole Baja California Sur con el 9.7% y Baja California con 6.4%. Estas cuatro entidades aportan más del 71% del peso desembarcado de la pesca nacional. Cabe mencionar que el valor de la pesca nacional en ese año fue de más de 19 mil millones de pesos, participando Sinaloa con el 21% y Sonora con el 17.3%.

### **Recursos Forestales**

En nuestro país encuentran selvas altas y bajas, bosques templados de coníferas y latifoliadas, bosques mesófilos de montaña, matorrales xerófilos, humedales y pastizales naturales, entre muchos otros tipos de vegetación. Esto permite a nuestro país considerarse dentro los 10 países con mayor superficie de bosques primarios (es decir, de especies nativas) en el mundo, ser parte de los primeros 12 países megadiversos y la cuarta nación en cuanto a riqueza de especies (INEGI).

Las selvas y los bosques ocupan el 16% y el 18%, respectivamente, del total de suelo del país. No obstante, se estima que entre 2005 y 2010, México registró una deforestación de alrededor de 155,000 hectáreas al año (INEGI).

En 2011, se obtuvo una producción nacional forestal maderable de 5.9 millones de m<sup>3</sup> en rollo y de 202,789 toneladas en producción no maderable (INEGI).

### **Clima**

Los climas predominantes en el territorio nacional son: seco y cálido-subhúmedo, que representan el 28.3% y 23%, respectivamente. Tenemos un norte con sequía recurrente y un sur con inundaciones

constantes. Aunado, el cambio climático ha venido a exacerbar la inestabilidad con heladas tempranas y copiosas lluvias que afectan gravemente las actividades agropecuarias y pesqueras en el país.

En las planicies tropicales y subtropicales donde existe una abundante precipitación, se encuentran 2,860,000 hectáreas (en 23 distritos de temporal tecnificado) con infraestructura de caminos y canales para el desalojo de excedentes de agua.

En cuanto a los efectos climáticos, el sector ha tenido que enfrentar pérdidas asociadas a contingencias climáticas que han sido más evidentes en los últimos años. En particular, la presencia de sequías prolongadas, heladas atípicas y huracanes han afectado las capacidades productivas e ingresos agropecuarios.

Asimismo, las actividades agropecuarias son emisoras de gases de efecto invernadero, contribuyendo con el 6.4% del total de emisiones, las cuales corresponden a 45.5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes. Lo anterior conduce a problemas de mediano plazo, ya que el sector debe contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias y contribuir a la sustentabilidad ambiental.

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado pérdida en las actividades económicas del campo, afectando los ingresos de más de 13 millones de personas y provocando daños económicos de 250 mil millones de pesos.

### **Biodiversidad**

México es uno de los cinco países con mayor biodiversidad en el mundo, en su territorio se encuentra entre 10% y 12% de la diversidad biológica mundial lo que lo ubica como uno de los cinco países más ricos en especies de plantas y anfibios, es considerado el segundo país en el mundo por sus ecosistemas, el segundo en reptiles y el tercero en mamíferos. Asimismo, en el país se encuentran casi todos los tipos de vegetación reconocidos en el mundo, éstos son aspectos que deben aprovecharse para impulsar el turismo de naturaleza en las localidades rurales.

### **1.3 Infraestructura en el sector rural**

#### **Infraestructura de salud**

En materia de salud, los recursos humanos se concentran en áreas urbanas, debido a que los incentivos (personales y profesionales) para establecerse en centros de atención lejanos a las ciudades son escasos o inexistentes. La principal consecuencia es que la atención brindada en los centros de salud rurales suele depender de los médicos en formación que se encuentran realizando su servicio social. Además, la mayor parte de las plantillas de personal de salud en las diferentes instituciones médicas rurales, se concentra en turnos matutinos, careciendo de atención en turnos vespertinos, nocturnos y fines de semana.

Las unidades médicas en el medio rural dentro del Programa IMSS-Oportunidades son 3,624, de las cuales, 3,554 son unidades médicas rurales y 70 son hospitales rurales.

#### **Infraestructura de servicios públicos**

En 2012 la generación de electricidad alcanzó 296,632.85 GWh, aumentando 1.7% respecto a 2011. Las centrales eléctricas públicas aportaron 60.4%, los productores 28.1%, mientras que la autogeneración de electricidad participó con 11.6%.

El sector agrícola tiene registrados a 124 mil usuarios del servicio eléctrico, para el bombeo de agua se consumieron en el año 10,973 GWh -hora, mostrando una tasa de crecimiento media anual de 3% entre 2000 y 2011. La mayoría de los usuarios que realizan actividades productivas en agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura y pesca son beneficiarios de los estímulos establecidos en la Ley de Energía para el Campo.

En el área rural, el 6.5% de viviendas carecen del servicio eléctrico.

Existe una cobertura de agua potable de 92% a nivel nacional. En zonas urbanas la cobertura es de 95.5% y de 80.3% para las zonas rurales; las coberturas en servicios de alcantarillado son de 90.5% a nivel nacional, 96.5% en zonas urbanas y 70.1% para las localidades rurales. (CONAGUA, 2013).

#### **Infraestructura educativa**

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Escuelas (SNIE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en 2012, el número de escuelas rurales era de 129,485. De éstas, 49,453 corresponden a nivel preescolar; 56,588 a nivel primaria; 3,947 secundaria; 15,683 telesecundarias y 3,205 a bachillerato<sup>12</sup>.

#### **Infraestructura de transporte y logística**

Actualmente la red carretera del país suma 374,262 km. De éstos, 49,169 km. conforman la red federal (8,459 km son autopistas de cuota y 40,710 km constituyen la red federal libre de peaje).

La infraestructura carretera rural tiene una longitud de 230,064 kilómetros, de los cuales, 145,138 son caminos rurales y 84,926 caminos alimentadores (Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), 2013).

El estado físico de la red de caminos rurales es el siguiente: El 31% se encuentra bien (45,054 km.), 40% en estado regular (58,102 km) y 29% en mal estado (41,982 km).

En el caso de los caminos alimentadores, 42% se consideran en estado bueno (35,915 km), 37% en estado regular (31,043 km) y 21% en mal estado (17,969 km).

Se cuenta con una extensa red de caminos rurales y alimentadores que presenta dificultades en su operación, ocasionadas principalmente por su baja especificación técnica. Además, la red no responde al aumento del aforo vehicular y dimensiones del transporte y no resiste los efectos meteorológicos. Aunado a lo anterior, está la falta de capacidad de respuesta por parte de los gobiernos estatales para atender los requerimientos de mantenimiento y desarrollo (SCT, 2013). En 2008 la red carretera del país sumaba 366,096 km., y la infraestructura carretera rural contaba con una longitud de 166,415 kilómetros.

El Sistema Ferroviario Nacional (SFN) está compuesto por 26,727 km de vías férreas, de los cuales 20,722 son de vía principal, 4,450 de vías secundarias y 1,555 de vías particulares. Hace más de 50 años que no se ha creado una vía férrea adicional a las existentes, por lo cual, es necesario diseñar un plan para impulsar su desarrollo, especialmente para transportar productos agropecuarios. Este desarrollo constituye una alternativa de bajo costo para distribuir alimentos en el territorio nacional.

#### **1.4 Problemática del sector rural**

En las comunidades rurales existen severas restricciones que han inhibido el avance de la productividad de las mujeres y los hombres, frenando el crecimiento económico y haciendo de la pobreza un fenómeno persistente. Esto ha ocasionado desequilibrios regionales y degradación de los recursos naturales.

Entre estas restricciones se encuentran la pulverización de la propiedad, tanto en la propiedad social como en la privada, los impedimentos legales para transferir la propiedad agraria, la persistencia de conflictos sociales por la tenencia de la tierra, el envejecimiento de los sujetos agrarios, la mala distribución territorial del agua, la falta de infraestructura de riego, financiamiento escaso y caro, fenómenos climáticos y sanitarios, problemas en los mercados, reducida producción nacional de fertilizantes y los flujos migratorios hacia las zonas urbanas u otros países. Estos son algunos de los problemas que se afrontarán para lograr un desarrollo rural justo, equitativo e incluyente.<sup>13</sup>

#### **Estancamiento de la productividad**

---

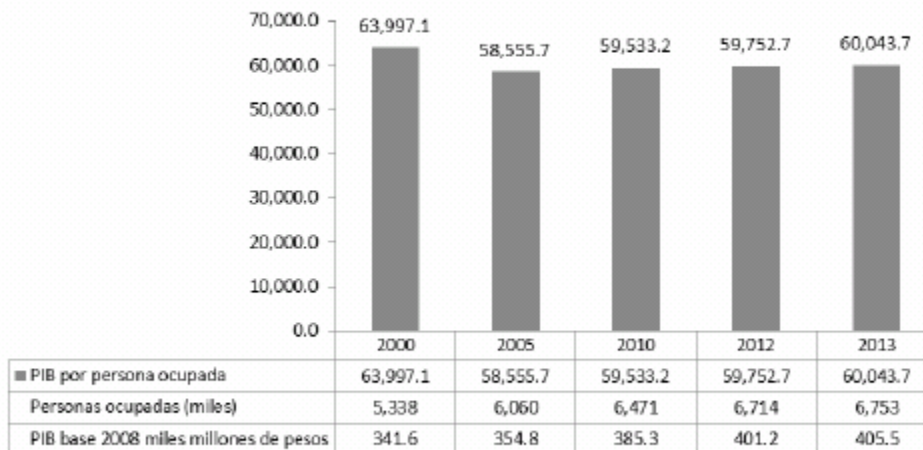
<sup>12</sup> La información disponible de la Secretaría de Educación Pública está referida solamente al año 2012, por lo que no se cuenta con información histórica. La complejidad del sistema educativo ha quedado manifiesta en la elaboración del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial que llevó a cabo el INEGI a finales del 2013.

<sup>13</sup> Fuentes: INEGI. Censo Nacional Agropecuario 2007, FAO y SAGARPA Diagnóstico del Sector rural y pesquero marzo 2012. INEGI. Encuesta Nacional Agropecuaria 2012.

Hace dos décadas que el sector primario de la economía mexicana enfrenta una economía caracterizada por la apertura a la competencia internacional (TLCAN y diez acuerdos comerciales más, con 45 países en total). Al mismo tiempo ha presentado un proceso de desincorporación y reorganización del modelo institucional del campo mexicano (CONASUPO, INMECAFE, FERTIMEX, PRONASE, CONAFRUT y BANRURAL, entre otros), lo que le ha obligado a enfrentar el reto de elevar su competitividad.

La productividad laboral por persona ocupada en las actividades primarias presentó una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de sólo 0.31% anual entre 2005 y 2013.

#### PIB Actividades Primarias por persona ocupada (pesos 2008)



Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Anuario estadístico 2010 y Censo 2000 de población y vivienda.

Promover un crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica con igualdad de oportunidades, debe ser el anhelo para un México próspero. Por esto, es necesario fomentar la competitividad a través del acceso a una infraestructura adecuada y a insumos estratégicos, permitiendo mayores flujos de capital y capacitación para los productores y empresas rurales.

#### Bajo crecimiento económico

El sector agropecuario y pesquero ha tenido un ritmo de crecimiento menor al de la economía nacional. En 1950, la participación del PIB primario en el PIB nacional era de 16.1% y en el 2013 de 3.4%. En conjunto con la actividad industrial alimentaria, su importancia se eleva al 7.4% del PIB, por lo que existe un alto potencial de desarrollo agroalimentario (agropecuario, pesquero y agroindustrial).

Las Unidades Económicas Rurales (UER) que enfrentan problemas de baja escala productiva, consecuentemente no resultan rentables y por ende no son financiables bajo un criterio estrictamente económico. Asimismo, la ausencia de economías de escala genera altos costos de producción (semilla, agroquímicos, maquinaria y equipo, combustibles, entre otros insumos). Además, la mayoría de las UER no están orientadas a generar productos de alto valor y sus volúmenes de producción son bajos (por el tamaño de las unidades). La mayoría de las UER no cuentan con acceso a tecnologías y procesos de producción modernos. De acuerdo con los datos de FAO y SAGARPA<sup>14</sup>, en 2008, únicamente el 6.7% de las UER de México obtuvo un crédito, de las cuales el 19.9% realizó inversiones productivas para ampliar su acervo de capital u otros activos productivos como maquinaria, construcción de infraestructura, compra de animales, compra de plantaciones u otro tipo de bien de capital.

<sup>14</sup> FAO y SAGARPA Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero (2012)

La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que limita el aumento de la producción de alimentos en el país. Anualmente se cultivan alrededor del 85% de las tierras disponibles. El 26% cuenta con riego donde se genera el 60% del valor de la producción agrícola.

La ganadería tiene un alto potencial que no ha sido aprovechado por múltiples factores. Entre éstos destacan: la escasa o nula capitalización que se refleja en una infraestructura y equipamientos inadecuados, falta de acceso a insumos de forma oportuna y a precios competitivos y carencia de capacitación adecuada a las actividades pecuarias que hagan más productiva la mano de obra.

Por su parte, de acuerdo con los datos de CONAPESCA<sup>15</sup> en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estancada en una producción de alrededor del 1.5 millones de toneladas y su sustentabilidad está amenazada por falta de ordenamiento y legalidad. Mientras tanto, la acuicultura no ha sido objeto de atención suficiente que permita aprovechar su potencial. De acuerdo con los datos de la CONAPESCA, México cuenta con un gran potencial hidrológico y acuícola para desarrollar y crecer la producción pesquera nacional. El potencial hidrológico del país es de: 11 mil 500 kilómetros de litorales, seis mil 500 km<sup>2</sup> de aguas continentales, 12 mil 500 km<sup>2</sup> de sistemas costeros y marinos, y una Zona Económica Exclusiva.

### **Baja escala productiva**

Cerca del 80% de quienes producen en el campo poseen predios menores a cinco hectáreas. Esto implica que no cuentan con escala productiva y que además presenten problemas de organización que limitan en gran medida su productividad y competitividad.

Quienes producen en los sectores agropecuario y pesquero con problemas de escala productiva no producen de manera rentable y por ende no son sujetos de financiamiento. Asimismo, la carencia de economías de escala genera altos costos de producción (semillas, agroquímicos, maquinaria y equipo, combustibles, entre otros insumos). Además, unidades económicas rurales con baja escala productiva, generalmente no están destinadas a producir productos de alto valor, sus volúmenes de producción son bajos y no tienen acceso a tecnologías y procesos de producción modernos.

En nuestro país existen más de 5.3 millones de unidades económicas rurales, de las cuales, 3.9 millones (que representan el 72.6% del total) se caracterizan por ser de subsistencia o con limitada vinculación al mercado y presentan ingresos anuales netos menores a 17 mil pesos<sup>16</sup>.

Otras 442 mil unidades económicas rurales (que representan 8.3% del total) se encuentran en transición. Es decir, han dejado de ser de subsistencia para incursionar al mercado y registran ventas anuales promedio de 73,931 pesos.

El restante 9.9% de las unidades económicas de producción, 528 mil, tienen una actividad empresarial con rentabilidad frágil y sus ingresos por ventas promedio anuales ascienden a 152 mil pesos.

Finalmente, 448 mil unidades, 8.4% del total, desarrollan una actividad empresarial pujante con ingresos anuales superiores a 562 mil pesos. Solamente menos de 18 mil unidades (0.3% del total) pertenecen a un estrato empresarial dinámico.

### **Alta dispersión de las localidades rurales**

Las pequeñas localidades constituyen la población rural de México. Estas comunidades tienen un modo de vida con pocas instituciones, un alto nivel de aislamiento, pocas oportunidades de desarrollo, una baja división social de trabajo y un alto predominio por actividades productivas asociadas al autoconsumo.

Bajo las condiciones actuales, las pequeñas localidades carecen de oportunidades para continuar creciendo. La probabilidad de que se conviertan en localidades urbanas es muy baja. Esta dinámica de

---

<sup>15</sup> CONAPESCA. Anuarios Estadísticos de Acuicultura y Pesca 2000-2012.

<sup>16</sup> FAO y SAGARPA Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero (2012).

atomización y dispersión de localidades rurales genera dificultades para alcanzar la cohesión territorial y mejores oportunidades de bienestar. Esto conserva y regenera la pobreza en las comunidades rurales.

Una importante tarea es crear condiciones para acercar los beneficios de la urbanización a estas pequeñas localidades rurales. Esto con el fin de fomentar un mayor acceso a servicios públicos y oportunidades para la superación, el bienestar y eliminar la marginación.

Se debe cimentar el desarrollo agrario a partir de programas y acciones que fomenten la regularización de la propiedad social, la certeza de la tenencia de la tierra, el desarrollo y acceso a servicios públicos en localidades rurales. Este desarrollo rural también debe asegurar la paz en el campo y solucionar los conflictos agrarios, integrando a los hombres y mujeres del país en la solución.

### **Pobreza**

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2012 existían en México 53.3 millones de mexicanos en pobreza (27.6 mujeres y 25.7 hombres), es decir, 45.5% de la población total del país (117.3 millones). En las comunidades rurales, 16.7 millones de personas se encuentran en situación de pobreza, de los que el 51.5% son mujeres y 48.5% hombres. Del total de la población rural, 40.1% se encuentra en situación de pobreza moderada y 21.5% en pobreza extrema<sup>17</sup>.

La población del sector rural en México es particularmente vulnerable ya que presenta ingresos bajos y estacionales, ausencia de un salario fijo, altos riesgos de salud, rezago educativo, envejecimiento y exposición a riesgos naturales.

Los hogares rurales tienen un promedio de habitantes mayor a la media del país y sus formas de subsistencia son siempre precarias, ligadas a la producción de maíz, o de otros productos básicos en zonas de temporal o al trabajo por jornal.

El 62% de las UER genera ingresos monetarios netos por debajo de la línea de bienestar establecida por el CONEVAL. A estas familias que integran dichas UER, sus bajos ingresos les impiden acceder a una mejor tecnología que les permita aumentar sus rendimientos y producción<sup>18</sup>.

Es necesario fortalecer el desarrollo de actividades turísticas generadoras de ingresos económicos en el sector rural, promover el involucramiento comunitario, propiciar la revaloración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos y atractivos naturales, así como preservar el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

Existe una creciente demanda de la población mundial para realizar actividades vinculadas al turismo de aventura, turismo rural y ecoturismo, que son los tres sub-segmentos que integran el turismo de naturaleza. El 26% de todos los turistas en el mundo realizan actividades al aire libre y en el caso de México, más del 60% realizan una actividad vinculada al entorno natural.

En suma, el turismo y en particular el turismo de naturaleza es un poderoso instrumento para generar oportunidades de crecimiento económico y desarrollo en las localidades rurales en México.

### **El agua y la infraestructura de riego**

Los principales problemas del agua son la sobreexplotación de acuíferos, la baja eficiencia de su uso, contaminación excesiva, incremento de la demanda y disminución de las fuentes de abastecimiento. La sobreexplotación de los acuíferos ha ocasionado agotamiento de manantiales, contaminación por inclusión salina, reducción y desaparición de cuerpos de agua, así como pérdida de ecosistemas y biodiversidad. Esto ocasiona una menor oferta de agua para consumo humano y productivo.

La falta de infraestructura de riego es un freno estructural para la productividad. Del agua destinada a la producción de alimentos, sólo el 46% se usa de manera eficiente.

---

<sup>17</sup> Fuente CONEVAL, 2012. La información de la medición de la pobreza se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx>

<sup>18</sup> Para conocer la metodología utilizada en la definición de la línea de bienestar se puede consultar la siguiente liga: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/Metodologia\\_Multidimensional\\_web.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf)

Es fundamental mejorar y aprovechar racionalmente el agua a través de sistemas de riego con tecnologías cada vez más avanzadas, así como aumentar la superficie bajo riego.

### **Financiamiento escaso y caro**

El financiamiento es una palanca de desarrollo que permite la inversión en capital y fortalece las actividades económicas. Sin embargo, únicamente el 1.5% del financiamiento total de la economía mexicana se canaliza al sector rural.

Uno de los principales obstáculos para los productores agroalimentarios es que no encuentran en la banca de desarrollo y comercial, opciones accesibles para sus condiciones productivas.

Las características propias de la actividad agroalimentaria, los altos riesgos e insuficientes instrumentos financieros para su gestión, así como la falta de garantías reales y la ausencia de un historial crediticio por parte de los productores, hacen al sector poco atractivo para atraer financiamiento. En este contexto, sólo el 6% de las unidades de producción agropecuaria tienen acceso al crédito institucional.

De acuerdo al origen de financiamiento, el 3.95% de las UER tienen acceso al crédito a través de uniones de crédito y cajas de ahorro, 1.67% a través de Financiera Rural y solamente el 0.58% a través de algún banco privado (FAO, 2008).

### **Vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado**

México es uno de los países con mayor vulnerabilidad climática, por lo que la actividad agropecuaria está expuesta a múltiples factores que pueden alterar los resultados esperados. El ingreso y el bienestar de los productores tras la siembra, captura o cría, puede verse mermados tras una contingencia climatológica o a causa de la volatilidad de los precios de mercado (aun cuando el proceso productivo haya sido eficiente bajo un esquema tecnológico de vanguardia).

Por tratarse de organismos vivos, las plagas y enfermedades son también una constante amenaza que pone en riesgo la producción y el acceso de ésta al mercado. Asimismo, se enfrentan riesgos de orden comercial por incumplimiento así como los provenientes del entorno político, macroeconómico y social. Estos riesgos colocan en una situación vulnerable tanto a productores como a consumidores.

La vulnerabilidad afecta sensiblemente el abasto, calidad, precio y acceso de la población a los alimentos.

Si bien existen importantes esfuerzos en gestión de riesgos, como los seguros y las coberturas de precios, la administración de riesgos de actividades primarias es deficiente. En muchos casos no se cuenta con información oportuna y veraz que facilite la toma de decisiones. Es necesario que la práctica de gestión de riesgos sea adoptada por más productores y se convierta en una parte integral del proceso productivo.

### **Desequilibrio regional**

La mayoría de los estudios sobre el desarrollo en México indican que éste ha sido regionalmente desequilibrado y que la tendencia en el futuro apunta hacia un agravamiento del fenómeno. Es evidente que no todas las entidades y localidades se han beneficiado de la misma forma del proceso de inclusión en los mercados.

Existe un desarrollo desigual entre los estados del norte, el centro, y los del sur-sureste del país, que se refleja en diferencias importantes en el nivel de productividad de las actividades agropecuarias y pesqueras y en consecuencia en las tasas de crecimiento del PIB primario. Entre 2003 y 2012 el PIB de las actividades primarias creció 1.6% en el norte, 1.2% en el centro y 0.1% en el sur<sup>19</sup>.

También existen grandes disparidades en el nivel de productividad de los cultivos y actividades, el grado de organización, uso de tecnologías y procesos de vanguardia, así como en el uso de tecnologías sustentables para la producción, entre otros elementos.

---

<sup>19</sup> Fuente: INEGI. Cuentas nacionales, Producto Interno Bruto por entidad federativa, base 2008.

Entre 2003 y 2012, Chihuahua, Aguascalientes y Nayarit mostraron un crecimiento de las actividades primarias tres veces mayor que el promedio nacional. En contraste, Zacatecas, Veracruz, Distrito Federal, Guerrero, Durango, Chiapas, Colima, México, Tabasco y Nuevo León tuvieron tasas de crecimiento negativas a lo largo de este periodo.

### **Degradación de los recursos naturales**

El medio ambiente provee los insumos para todas las actividades económicas que utilizan los recursos naturales para producir alimentos y otros bienes. En la actualidad, las zonas rurales de México son amenazadas por la degradación ambiental ocasionada por los sistemas de producción pesquera, acuícola, ganadera y agrícola, los cuales se desarrollan de manera no sustentable.

El aprovechamiento de los recursos naturales por parte del sector primario ha tenido un manejo no sustentable, resultando en la contaminación del agua y suelos por el uso intensivo de agroquímicos y mal manejo de desechos en el medio rural. De igual forma, las prácticas pesqueras, forestales y agrícolas han contribuido a la pérdida de biodiversidad y a los daños en los ecosistemas terrestres y marítimos. Estos impactos han tenido consecuencias sobre la calidad de los suelos, los cuerpos hídricos y la riqueza de biodiversidad.

La expansión de la frontera agrícola sobre los bosques y selvas, el deterioro de los suelos, la sobreexplotación de acuíferos y la sobrecaptura de las pesquerías son fenómenos que ponen en riesgo la sustentabilidad de la producción en el mediano plazo. Esto sucede en la medida en que estos recursos son generalmente no renovables o su tasa de renovación suele ser baja y de largo plazo.

En 2012, el costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México representó 6.3% del PIB<sup>20</sup>.

Entre las causas que explican este proceso se encuentran: la sobreexplotación de los recursos pesqueros; la erosión y la salinización de suelos; la sobreexplotación de los mantos acuíferos; la contaminación de los cuerpos de agua y suelos por residuos urbanos, industriales, agropecuarios y pesqueros; las emisiones de gases de efecto invernadero; así como el daño a los ecosistemas.

El reto es promover un adecuado balance entre el desarrollo de las actividades que contribuyen al crecimiento económico y la sustentabilidad de los recursos naturales, con la finalidad de garantizar su disponibilidad para las futuras generaciones.

### **Producción nacional de fertilizantes**

Hacia finales de los noventa, tras el cierre de plantas productoras de fertilizantes en México, la producción del insumo disminuyó significativamente. Hoy en día, el 81.7% de los fertilizantes que se utilizan en la producción agrícola son importados.

A partir de 2007, se reporta una tendencia creciente en la fabricación de fertilizantes, principalmente por el incremento en la producción de fosfatados, que actualmente se ubica alrededor de 1.2 millones de toneladas anuales. Por su parte, los nitrogenados se han mantenido estables desde el año 2000 en aproximadamente 500 mil toneladas anuales.

Los precios de los fertilizantes mantienen una correlación directa con los de los hidrocarburos. El costo principal en la fabricación de fertilizantes nitrogenados es el de gas natural, cuyo precio aumentó a la par que el petróleo en el período 2003-2013.

Los precios internacionales de los fertilizantes durante el 2013 presentan una tendencia a la baja. Para el caso de la urea en 2012, se observó un promedio de 5,300 pesos por tonelada. Durante 2013, el precio cayó, llegando a niveles de 3,911 pesos por tonelada. Fenómeno similar sucede con el sulfato triple y el fosfato

---

<sup>20</sup> INEGI, Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2012.

diamónico (DAP). Sin embargo, la baja de los precios mundiales no se ha trasladado hacia el mercado interno, por lo cual los productores agrícolas han venido pagando mayores precios.

La estructura del mercado propicia que unos pocos distribuidores abastezcan y vendan el fertilizante bajo esquemas de fijación de precios poco competitivos. El precio de los nutrientes tiene una gran importancia en los costos de producción agrícolas e impacta significativamente en las inversiones destinadas a incrementar la productividad y la producción en el sector agroalimentario.

Los precios de los fertilizantes más utilizados en el sector agrícola en México tienen una tendencia alcista. Se espera que esto continúe debido al comportamiento del precio a nivel internacional.

### **Migración<sup>21</sup>**

Un importante número de familias mexicanas emigran desde centros de población que no cuentan con oportunidades para el desarrollo debido a la ausencia de derechos agrarios. Se asientan de manera informal en pequeñas localidades rurales, ubicadas en tierras comunales o ejidales sin uso, apartadas y distantes de centros y núcleos urbanizados y con carencias en el acceso a servicios de agua potable, drenaje y electricidad.

El fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos migratorios en México tienen un peso cada vez mayor en la vida nacional.

Los jornaleros agrícolas y los integrantes de sus hogares, quienes debido a las condiciones relacionadas a su actividad laboral, migran para encontrar fuentes de trabajo, constituyendo un grupo que debe tener atención especial, debido a su rezago social. De manera periódica, muchos migrantes se trasladan siguiendo la estacionalidad de los cultivos.

La política pública debe atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, involucrando aspectos tales como: la diversificación al interior del flujo, los lugares de origen y destino, los perfiles migratorios, las estrategias de cruce e internación, la repatriación, inseguridad y los derechos humanos.

## **1.5 Importancia económica del sector agroalimentario**

### **El sector agropecuario y pesquero**

El PIB agroalimentario, que incluye las actividades primarias así como la industria de alimentos, bebidas y tabaco, registró en 2013 una participación en el PIB total nacional de 7.4%. Sin duda, su importancia es superior si se toma en cuenta el efecto multiplicador que genera en otras actividades económicas como transporte, almacenamiento y comercio, además que contribuye a producir los alimentos básicos que consumen los mexicanos. Además, en el campo habita alrededor de una cuarta parte de la población total del país.

**Participación en el PIB (%)**

<b>Actividades</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Primarias	3.2	3.4	3.3	3.2	3.4	3.4
Industria de alimentos, bebidas y tabaco	3.7	4.0	3.9	3.9	4.1	4.0
Total	6.9	7.4	7.2	7.1	7.5	7.4

Fuente: INEGI

<sup>21</sup> La única fuente amplia de los datos de los jornaleros agrícolas es la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas del 2009 por lo que no se cuentan con tendencias históricas ni con datos más actualizados.

En la participación de cada una de las ramas dentro del valor de las actividades primarias destacan de manera muy importante, la agricultura con 63.9% y la ganadería con 30.8%.

En 2013, 6.7 millones de la población económicamente activa (PEA) se encontraban laborando en actividades primarias, lo que representó el 13.7% de la PEA total.

En 2012, el valor de la producción agrícola estuvo constituido principalmente por la producción de granos, frutales, forrajes y hortalizas (82%). El maíz aportó el 80% del valor de los granos mientras que el sorgo representó el 32% dentro de los forrajes. En hortalizas destacaron el tomate con 24% del valor y el chile verde con el 18%. En frutales el aguacate con el 21% y la naranja con el 8%.

Los granos representaron el rubro principal del valor de la producción agrícola, pero a partir de 1994 han reducido su participación en el valor producido. Por otra parte, los forrajes, los frutales y las hortalizas han aumentado su participación.

En 2012, el valor de la actividad pecuaria estuvo conformado por la producción de carnes de ave, bovino y porcino, así como de leche; que en conjunto aportaron el 80% del valor de producción pecuaria.

En cuanto al valor de la producción acuícola y pesquera, en 2012 el camarón representó el 40.1%, la mojarra 7.3%, el atún 5.8%, el pulpo 4.1% y la sardina 3.2%.

#### **Producto Interno Bruto (PIB) de las actividades agroalimentarias**

Entre 2000 y 2013, el PIB de las actividades primarias registró un crecimiento promedio anual (en términos reales) de 1.33% (agricultura 1.37%, ganadería 1.84% y pesca y acuicultura -0.34%) mientras que la economía nacional creció a una tasa de 2.06%.

En 2013, el PIB de las actividades primarias fue de 539.7 mil millones de pesos corrientes y el de la industria alimentaria fue 656 mil millones de pesos.

**Participación en el PIB (%)**

<b>Actividades</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Primarias	3.2	3.4	3.3	3.2	3.4	3.4
Secundarias	35.6	32.8	33.7	35.0	35.3	33.5
Terciarias	58.6	59.6	58.9	58.3	58.2	59.4
Impuestos a los productos, netos	2.6	4.2	4.1	3.5	3.1	3.7

Fuente: INEGI

**Participación en el PIB de las actividades primarias (%)**

<b>Rama</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Agricultura	63.2	63.8	64.0	65.5	65.7	63.9
Ganadería	30.0	29.8	29.7	28.4	28.8	30.8
Aprovechamiento forestal	3.8	3.4	3.3	3.1	2.8	2.8
Pesca, caza y captura	1.9	1.8	1.8	1.6	1.4	1.4
Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	1.2	1.1	1.2	1.4	1.3	1.1

Fuente: INEGI

#### **Balanza comercial agroalimentaria**

A partir de 1994, México firmó acuerdos comerciales, convirtiendo a la agricultura mexicana en una de las más liberalizadas del mundo. Uno de los principales bloques para el comercio de México se consolidó con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, con los Estados Unidos de América y Canadá.

En los últimos once años el sector agroalimentario ha sido deficitario. Con un promedio anual de 4,057 millones de dólares. En 2013, el saldo del comercio exterior agroalimentario mostró un déficit de 2,953 millones de dólares. Esto debido a que las importaciones fueron de 27,362 millones de dólares mientras que las exportaciones fueron de 24,409 millones de dólares.

#### Balanza Comercial de Productos Agropecuarios <sup>1/</sup> y Agroindustriales (Millones de dólares)

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Saldo Comercial</b>	<b>-7,449</b>	<b>-2,776</b>	<b>-3,313</b>	<b>-5,067</b>	<b>-4,969</b>	<b>-2,952</b>
<b>Exportación Agropecuaria y Agroindustria</b>	<b>16,474</b>	<b>16,168</b>	<b>18,293</b>	<b>21,999</b>	<b>22,805</b>	<b>24,409</b>
Productos Agropecuarios <sup>1/</sup>	7,895	7,726	8,610	10,309	10,914	11,327
Productos Agroindustriales <sup>2/</sup>	8,579	8,442	9,682	11,690	11,890	13,082
<b>Importación Agropecuaria y Agroindustria</b>	<b>23,923</b>	<b>18,944</b>	<b>21,605</b>	<b>27,067</b>	<b>27,774</b>	<b>27,362</b>
Productos Agropecuarios <sup>1/</sup>	11,838	8,610	9,845	13,141	13,231	12,352
Productos Agroindustriales <sup>2/</sup>	12,085	10,334	11,760	13,926	14,543	15,010

1/ Incluye productos pesqueros.

2/ Incluye alimentos, químicos orgánicos, cuero y otros productos

Fuente: Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y Secretaría de Economía.

#### Población económicamente activa de las actividades primarias (PEA)

En 2013, la población económicamente activa (PEA) nacional era de 52 millones de personas. La desocupación en México se concentró en los jóvenes, ya que el 54% de los desocupados tenían entre 14 y 29 años, presentando una tasa de desocupación de 7.9%.

En 2013 la PEA del sector primario era de 6.7 millones de personas, es decir 13.5% de la PEA total. Esta población mostró una ligera disminución de 2007 a 2010, situación que se ha revertido a partir del 2011.

#### Población ocupada en las actividades primarias

Sector	2007			2013		
	Población ocupada (mujeres)	Población ocupada (hombres)	Población ocupada (total)	Población ocupada (mujeres)	Población ocupada (hombres)	Población ocupada (total)

<b>Total nacional</b>	14,907,437	28,883,009	43,790,446	18,902,663	30,580,975	49,483,638
<b>Actividades primarias</b>	782,483	5,260,429	6,042,912	747,271	5,988,277	6,735,548
Agricultura	638,796	4,517,078	5,155,874	643,491	5,166,321	5,809,812
Ganadería	120,911	660,807	781,718	83,116	592,976	676,092
Aprovechamiento forestal	8,396	48,940	57,336	8,246	48,819	57,065
Pesca y acuicultura animal	9,154	1,141	10,295	9,142	150,894	160,036
Caza y captura	0	425	425	103	515	618
Servicios relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas y forestales	5,226	32,038	37,264	3,173	28,753	31,926

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

### **Jornaleros agrícolas<sup>22</sup>**

El jornal es la forma de pago más común en el campo por día de trabajo. Los jornaleros agrícolas representan la fuerza más importante del sector. Actualmente, más de dos millones de jornaleros trabajan en el campo mexicano, de los cuales 762 mil son migrantes. Destaca que tres de cada 10 jornaleros son del Estado de Guerrero y la mayor cantidad de jornales a nivel nacional son pagados en el Estado de Veracruz.

Por ser una zona decisiva para la disponibilidad de maíz, los estados de la costa del Pacífico (Sinaloa, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Guerrero y Oaxaca) concentran un importante número de jornales. Al mismo tiempo, los estados de Veracruz, Oaxaca y Chiapas ocupan 40% del total de jornales con los cuales generan cerca de una quinta parte del valor de la producción nacional.

## **II. ESTRATEGIA INTEGRAL: FOMENTAR EL DESARROLLO DE UN SECTOR RURAL JUSTO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO, RENTABLE Y SUSTENTABLE**

### **VISIÓN ESTRATÉGICA: CONSTRUYENDO EL NUEVO ROSTRO DEL SECTOR RURAL**

La visión estratégica del PEC es lograr un desarrollo integral y sustentable de la comunidad rural que garantice calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

Para alcanzar esta visión el Gobierno de la República ha desplegado una estrategia interinstitucional con el fin de lograr la ejecución armónica y focalizada de las inversiones para que alcancen un verdadero impacto regional.

La nueva política se fundamenta en la promoción de un desarrollo más equilibrado tanto en lo productivo como en lo social y en el uso óptimo de los recursos naturales, así como en la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso, para lograr un sector rural más justo, productivo, rentable y sustentable.

La participación activa y el compromiso de todos los actores es la herramienta más poderosa para instrumentar de manera eficaz el cambio que requiere el sector rural.

<sup>22</sup> La única fuente amplia de los datos de los jornaleros agrícolas es la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas del 2009 por lo que no se cuentan con tendencias históricas ni con datos más actualizados. SEDESOL. Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009 (ENJO 2009).

El PEC, articula la concurrencia de acciones y recursos de 17 ramos administrativos del Gobierno de la República con competencia en el desarrollo rural; la eficacia para focalizar prioridades, programas y recursos, provocará sinergias y potenciará los impactos para la comunidad rural.

La importancia del desarrollo rural sustentable en la actual Administración, se refleja en el presupuesto asignado en el PEF-2014, por la cantidad 338 mil millones de pesos, lo que representa un incremento del 7.6% respecto a 2013 y es mayor en casi 5 veces a los recursos asignados en el año 2000.

Desde su ámbito de acción cada Secretaría o Ramo administrativo, elabora un programa presupuestal anual en función de las prioridades y estrategias de su respectivo Programa Sectorial, para alcanzar las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. La acción interinstitucional coordinada establecida en el PEC contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, instancia prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, es la responsable de coordinar la participación interinstitucional en el sector rural a fin de impulsar proyectos estratégicos concurrentes de impacto regional; es presidida por el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y de los gobiernos estatales, definirá las regiones de atención prioritaria para el desarrollo rural, que como tales serán objeto de consideración preferente de los programas de la Administración Pública Federal en concordancia con el PEC.

Dentro de la CIDRS, bajo un esquema de corresponsabilidad se desarrollan e impulsan proyectos estratégicos regionales multisectoriales, que constituyen polos de desarrollo en áreas prioritarias para el sector rural.

#### **Proyectos Estratégicos Multisectoriales**

Agroparques para generar mayor valor agregado y el aprovechamiento.

Proyectos de irrigación para la modernización y tecnificación de nuevas áreas de riego en regiones prioritarias.

Producción de fertilizantes para favorecer la productividad en el sector agroalimentario.

Producción de biocombustibles para el cuidado del medio ambiente.

Proyectos productivos para fortalecer la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).

Modernización de los caminos rurales y alimentadores.

Proyectos Territoriales Concurrentes Identificados en los PEC Estatales.

Proyectos de infraestructura educativa rural.

Proyectos de infraestructura de salud en el sector rural.

Acciones en materia de inocuidad de los alimentos para la salud humana.

#### **Estrategia por Secretarías y Ramos administrativos**

El Programa Especial Concurrente, está estructurado en 9 vertientes a las que concurren las diversas instituciones.

#### **Vertientes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**



La importancia estratégica y presupuestal del PEC se identifica en cada instancia con competencias y responsabilidades en el sector rural, la coordinación interinstitucional, como elemento integrador de las políticas públicas, permitirá ejecutar e implementar de manera eficaz los programas, acciones e inversiones, en beneficio del sector rural.

### ***Productividad y Competitividad***

#### **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

Transformar el sector rural requiere una política que fomente el desarrollo productivo, focalizada a las áreas de mayor pobreza, carencia de recursos y escaso desarrollo de capacidades productivas, aprovechando las habilidades de los productores y facilitando las condiciones de acceso al financiamiento.

Para lograrlo, es necesario dirigir los recursos a la transformación de los productores para que se inserten en la cadena de valor, mediante el desarrollo de sus capacidades y la capitalización de sus unidades productivas, transitando de los subsidios a los incentivos a la productividad.

Así también, se debe democratizar la productividad para garantizar el abasto suficiente y oportuno de alimentos y generar oportunidades de mayores empleos productivos y salarios remunerativos.

En la agricultura comercial se potenciará su actividad productiva creando condiciones favorables para que los empresarios consoliden y expandan sus negocios, incrementen la oferta orientada tanto para el mercado nacional, como a la exportación y generen empleos bien remunerados.

Al mismo tiempo para incrementar la productividad del minifundio se impulsarán modelos de asociatividad entre los pequeños productores y empresas, creando economías de aglomeración para alcanzar una escala productiva óptima que les permita el acceso a la innovación y desarrollo tecnológico.

El nuevo enfoque de la política de fomento está basado en la focalización de los recursos, considerando el impacto en el incremento de la productividad, la estratificación de los productores de acuerdo a su potencial productivo y comercial, las ramas de actividad, así como las condiciones de infraestructura y equipamiento de sus unidades de producción. La focalización permitirá canalizar los apoyos a los productores que requieren migrar del autoconsumo o de una incipiente presencia comercial a productores comerciales, al mismo tiempo que para los productores comerciales se crea un entorno adecuado para su desarrollo y consolidación.

Adicionalmente, una de las principales directrices necesarias para el desarrollo del sector rural es buscar el balance de la oferta con la demanda, para equilibrar el abasto de los productos alimenticios con un precio

justo para los productores, que les permita permanecer en el mercado y asegurar un ingreso, sin afectar las condiciones de acceso del consumidor final.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación participa en el PEC con todos sus programas, con el objetivo de impulsar el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos, a fin de consolidar el posicionamiento y la apertura de nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.

Concepto	2012	2018
Producción de leche de bovino (millones de toneladas)	10.6	11.8
Producción de carne en canal (millones de toneladas)	5.9	6.8
Pesca, captura (millones de toneladas)	1.4	1.5
Acuicultura (millones de toneladas)	0.254	0.390
Crecimiento del PIB agropecuario y pesquero (tasa anual, %)	1.3%*	3.0%
Balanza comercial agroalimentaria (millones de dólares)	Déficit anual de 4, 057 millones de dólares*	0.0 (equilibrio)
Riego tecnificado (Área, ha)	2,000,000 ha	2,480,000 ha.

\*Promedio 11 años

### Secretaría de Economía

La Secretaría de Economía es una institución que promueve e instrumenta políticas públicas y programas que detonan la competitividad y las inversiones productivas para crear más y mejores empleos, más y mejores empresas, así como más y mejores emprendedores.

La SE, participa dentro del PEC con acciones como el impulso a competitividad del sector rural, mediante el apoyo de proyectos que contribuyan a mejorar las actividades de logística y de abasto, facilitando el acceso al financiamiento en actividades del sector rural y otorgando apoyos para iniciar o ampliar negocios en dicho sector. Además de las acciones de coordinación para la emisión de cupos de importación, establecimiento de la normatividad relacionada con el sector agroalimentario, apertura de mercados en el exterior y en las negociaciones comerciales internacionales.

### Secretaría de Energía

En el sector agroalimentario existe una alta dependencia en algunos insumos como los fertilizantes, de los cuales importamos casi cuatro quintas partes del consumo (77%) frenando la integración de insumo estratégicos nacionales en la cadena productiva.

El uso de fertilizantes agrícolas es un componente esencial para mejorar la productividad, al proveer el insumo y los nutrientes necesarios para el desarrollo productivo de los cultivos.

La estructura del mercado propicia que pocos distribuidores abastezcan y vendan el fertilizante, por lo que SAGARPA y SENER impulsan proyectos estratégicos para reactivar la producción nacional de fertilizantes, aprovechando la ventaja competitiva en la producción de gas natural.

La *Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos*, es la entidad de más alto nivel para promocionar el desarrollo de los biocombustibles en México, es en este marco donde se realizan las acciones concurrentes.

### **Secretaría de Turismo**

La Secretaría de Turismo tiene como objetivo la conducción y consolidación del desarrollo turístico nacional, mediante las actividades de planeación, desarrollo de la oferta, apoyo a la operación de los servicios turísticos y la promoción para cumplir con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, articulando las acciones concurrentes de diferentes instancias y niveles de gobierno.

Para el sector turístico la mejora en la competitividad de las empresas es fundamental debido a que esta actividad es sumamente importante para el desarrollo económico del país, por lo que con mayor especialización y profesionalización se atenderá la demanda del mercado tanto nacional como internacional, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población.

La Secretaría participa en el PEC con el programa ecoturismo y turismo rural que busca fomentar la competitividad de la oferta de productos turísticos en los principales destinos de turismo de naturaleza en el país, con un enfoque de sustentabilidad.

### **Financiamiento**

#### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

El financiamiento constituye una palanca de desarrollo que impulsa la capitalización y la productividad. Actualmente, en el sector primario el financiamiento es insuficiente y caro. La Reforma Financiera promovida por este Gobierno sienta las bases para el establecimiento de una banca de desarrollo que atienda de manera efectiva al sector rural.

En este contexto, la Banca de Desarrollo promoverá la participación del sector financiero en planos estratégicos de la economía rural, desde la producción de insumos, la producción, transformación y comercialización. Además, se impulsará que la Banca de Desarrollo cuente con mayor flexibilidad regulatoria y financiera para fomentar la expansión del crédito y del ahorro en el ámbito rural.

Asimismo, la Banca de Desarrollo incentivará la integración de las mujeres al sistema financiero, a través de una mayor educación en la materia y el desarrollo de productos adecuados a sus necesidades.

Para una eficaz inclusión financiera se requiere de modelos que amplíen el acceso y uso de servicios financieros por un mayor número de productores y empresas del sector rural y que éstos incorporen los componentes de educación, cultura financiera y protección al usuario de servicios financieros.

Particularmente, se promoverá el acceso de los productores al financiamiento en condiciones competitivas, a fin de impulsar la consolidación y el desarrollo de las unidades productivas rurales, fundamentalmente a través de la mezcla de recursos de inversión y de crédito; de garantías para proyectos prioritarios que favorezcan la capitalización y el desarrollo tecnológico.

La SHCP a través de la Banca de Desarrollo participa dentro del PEC con los programas de financiamiento dirigidos al sector rural para fomentar la productividad agroalimentaria y la economía social.

Dentro de sus acciones destacan ampliar la cobertura de los servicios financieros de los productores y empresas de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, además de la cobertura de protección integral, a través de un sistema nacional de administración de riesgos y la promoción a la inversión de largo plazo en infraestructura rural y agroindustrial.

Por otro lado, destaca la prioridad que le asigna el Gobierno Federal a la atención de la población indígena, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), institución

rectora de las políticas públicas federales para el desarrollo y preservación de los pueblos y comunidades indígenas, que garanticen el respeto a sus culturas, la vigencia de sus derechos y el logro de una vida plena.

Hoy tenemos 62 pueblos indígenas, que representan más de 15 millones de personas que son indígenas quienes poseen alrededor de la quinta parte del territorio nacional, y sus recursos naturales son uno de los orgullos de México.

La CDI considera cuatro grandes estrategias de apoyo:

- a) Derechos indígenas
- b) Mejoramiento de la producción y productividad indígena
- c) Apoyo a la educación indígena
- d) Infraestructura indígena

### ***Infraestructura***

#### **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

En México es indispensable una infraestructura moderna para ayudar a que los productos lleguen a su destino con oportunidad y al menor costo posible y, por tanto, se eleve la competitividad, productividad y el desarrollo económico nacional.

El sector más afectado por la falta de una infraestructura carretera moderna es el rural, donde los caminos rurales presentan problemas en su operación ocasionados principalmente por sus modestas especificaciones técnicas, por el aforo vehicular al que sirven, a los efectos meteorológicos y a la falta de capacidad de respuesta para atender sus requerimientos de mantenimiento y desarrollo por parte de los gobiernos estatales y municipales.

Por lo tanto, en materia de infraestructura es importante apoyar el desarrollo regional a través del mejoramiento, modernización de los caminos rurales, alimentadores, modernizar las carreteras interestatales, facilitar el acceso de amplios grupos de población a los servicios de salud, educación, mayores oportunidades de empleo y desarrollo general.

Además, se impulsará el desarrollo de servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

En esta vertiente la SEMARNAT participa con programas para el uso eficiente del agua.

Los recursos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejecuta en materia de caminos rurales y alimentadores, son complementarios a las inversiones que ejecutan los gobiernos de los estados en la atención de las redes de su responsabilidad. A través del programa es posible la comunicación permanente entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural, el acceso de amplios grupos de población campesina a servicios básicos de salud y educación, así como a mayores oportunidades de empleo y desarrollo general.

### ***Medio Ambiente***

#### **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Para construir un México próspero e incluyente, es necesario transitar hacia un manejo responsable y sustentable de los recursos naturales y asegurar que todos los mexicanos gocen del acceso a estos recursos. Para ello, se pasará de un enfoque reactivo a uno proactivo, de prevención, atención temprana y decisiones oportunas.

Las acciones de planeación, fomento, regulación y apoyo directo a la conservación y restauración de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan, así como las relativas a su aprovechamiento sustentable, contribuyen al incremento de productividad en el medio rural y la generación de empleo y bienestar entre los propietarios y usufructuarios de estos recursos.

Por lo anterior, se avanzará simultáneamente hacia el incremento de la superficie del territorio nacional bajo esquemas de conservación y manejo, el incremento del valor de la producción generada mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas del país.

En ese sentido, bajo un enfoque de manejo integrado del territorio, se otorgará prioridad al fortalecimiento de la producción y productividad forestal y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural en regiones determinadas como de alta vulnerabilidad, con habitantes que viven en condiciones de marginación y pobreza y con énfasis en el desarrollo e instrumentación de esquemas de autogestión.

Con ese propósito, se fortalecerá la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal, asimismo, se promoverán y apoyarán: la protección de los ecosistemas, el incremento en los estándares de calidad atmosférica, el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos, la remediación de sitios contaminados y la mejora en la calidad del agua en las cuencas y acuíferos del país.

Lo anterior, con una orientación de crecimiento verde que brinde certidumbre jurídica e institucional para el desarrollo de negocios, que promuevan un crecimiento sostenido y mayor bienestar del sector rural.

El área con infraestructura de riego en el país es de 6.5 millones de hectáreas de las cuales 3.5 millones corresponden a 85 Distritos de Riego y las restantes 3 millones de hectáreas a 39,500 Unidades de Riego aproximadamente.

En el año agrícola 2007-2008 la superficie física regada en los Distritos de Riego fue de 2.55 millones de hectáreas y 87.9% de ésta empleó riego por gravedad con una eficiencia en el uso del agua de no más de 30%. A pesar de ello, la productividad del agua en los Distritos de Riego aumentó de 1.1 a 1.46 kg/m<sup>3</sup> de 1994 a 2008.

En cuanto a las Unidades de Riego (URDERALES), éstas son operadas por ejidatarios y pequeños propietarios que presentan bajos niveles de organización, con una alta variabilidad entre ellos y con superficies de predios reducidas. No se cuenta con estadísticas actualizadas, pero la superficie cosechada de las URDERALES para la temporada 2005-2006 fue de 3.2 millones de hectáreas, de las cuales 57% correspondió a aguas subterráneas y 43% a aguas superficiales.

Por otra parte, en las regiones del sur y sureste del país se constituyeron los Distritos de Temporal Tecnificado (DTT). En ellos se han establecido obras hidráulicas para el desalojo de los excedentes de agua, de manera que se aumente la productividad y se incorporen terrenos que son exclusivamente de temporal. Al 31 de diciembre de 2008 existían 23 DTT organizados en 33 agrupaciones civiles, con una cobertura de 2.9 millones de hectáreas y de 119,956 usuarios.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales incorpora en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

En este marco la SEMARNAT contribuye con el PEC mediante acciones efectuadas por la PROFEPA, la CONAGUA y sus programas como la creación de empleos temporales para afrontar los efectos negativos generados por emergencias o situaciones económicas que provocan la disminución de sus ingresos, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario; la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola para fomentar la productividad del sector y contribuir al uso eficiente y sustentable de los recursos naturales.

**Desarrollo Social****Secretaría de Desarrollo Social**

El desarrollo social constituye la prioridad de México Incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 45.5% de la población vive en condiciones de pobreza y 9.8% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores de la problemática general se presentan con mayor frecuencia en el medio rural, sobre todo en materia de empleo, ingreso, educación y acceso a los servicios de salud, educación y a una vivienda digna.

Lo anterior representa además una barrera limitante para la productividad y el crecimiento económico del país.

La política de desarrollo social de nueva generación tiene como objetivo central hacer efectivo el ejercicio y disfrute de los derechos sociales a través del acceso de las y los mexicanos a la alimentación, educación, salud, seguridad social, servicios básicos, vivienda digna, al disfrute de un medio ambiente sustentable y sano, al trabajo y a la no discriminación.

La SEDESOL formula y coordina la política social solidaria y subsidiaria del Gobierno Federal, orientada hacia el bien común, y la ejecuta en forma corresponsable con la sociedad. Además del logro de la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar.

En el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre esta Secretaría realiza acciones para garantizar el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en particular entre la población que se encuentra en situación de pobreza extrema.

La SEDESOL participa dentro del PEC con acciones de política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentando la cultura de la corresponsabilidad, la protección a las familias en condición de pobreza y el fortalecimiento al desarrollo social con equidad de género.

**Secretaría de Relaciones Exteriores**

La SRE realiza labores de rescate y auxilio a migrantes que se encuentran en situaciones de riesgo, en coordinación con las dependencias involucradas en la materia, efectuando labores orientadas a brindar apoyo legal y asistencia social a los migrantes, recibiendo y atendiendo quejas, así como canalizando las denuncias ante las instancias correspondientes, con el objeto de proteger la integridad física y patrimonial de los migrantes.

Asimismo, orienta a los migrantes respecto de los derechos que les asisten en México y de los riesgos naturales que enfrentan al intentar cruzar la frontera.

**Salud****Secretaría de Salud**

México es un país con grandes desigualdades e inequidades. Mejorar la salud de la población no es suficiente si los logros alcanzados no se distribuyen equitativamente entre los diferentes grupos sociales y regiones del país. La inequidad, la discriminación y la exclusión tienen rostro: la población infantil, las personas adultas mayores, las mujeres, particularmente en zonas rurales, las personas de bajos ingresos, las personas con discapacidad, los indígenas y los migrantes.

Con el fin de reducir estas brechas existentes en las condiciones de salud entre distintos grupos poblacionales del sector rural, las estrategias son consolidar el control de las enfermedades, abordar sistémicamente la mortalidad infantil y materna, así como establecer acciones más eficaces para atender a grupos que viven en condición de vulnerabilidad.

Otro componente fundamental es la salud de la población como capital humano para garantizar un adecuado desempeño escolar y laboral; en forma paralela a los esfuerzos de prevención de enfermedades y promoción de la salud, es importante para la productividad del país proporcionar a los productores y trabajadores que habitan y/o trabajan en el medio rural un ambiente de trabajo libre de riesgos.

La Secretaría de Salud contribuye a un desarrollo humano justo incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales para que la población pueda desarrollar sus capacidades a plenitud.

En el PEC, Salud participa con programas y acciones dirigidas a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, a otorgar aseguramiento universal a niños menores de cinco años, así como proporcionar servicios de salud a personas sin seguridad social.

## ***Educación***

### **Secretaría de Educación**

La baja inversión, tanto pública como privada que se destina al sector ciencia, tecnología e innovación, así como un sistema educativo rígido, que no promueve la innovación e insuficientemente vinculado con el ámbito productivo, ha conducido a rezagos importantes en cuanto a la capacidad de nuestro país para generar y aplicar el conocimiento.

Por lo tanto, es importante que una educación de calidad mejore la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y la innovación.

Una de las estrategias en materia de educación contempla crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Se llevará a cabo una estrategia de equidad en la educación priorizando los apoyos a las escuelas indígenas y a las ubicadas en comunidades dispersas, acercándolas a los centros educativos, a través de programas como el de transporte escolar.

La Secretaría de Educación Pública crea condiciones que aseguran el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

La SEP integra programas con acciones orientadas al desarrollo de capacidades desde el nivel básico hasta el superior, de promoción a la educación agropecuaria con incentivos de becas, de equipamiento en infraestructura a los centros educativos, de fortalecimiento de los servicios educativos a nivel medio y superior que atiendan con capacitación y asistencia técnica a productores, así como la formación de capital humano a nivel superior y posgrado.

## ***Laboral***

### **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

La falta de capacitación laboral de los trabajadores es un factor que inhibe el incremento de la productividad. Sólo 35% de la población económicamente activa (16.3 millones de personas, 60% hombres y 40% mujeres) tomó algún curso de capacitación relacionado con el trabajo.

Derivado de lo anterior, se fomentará la capacitación, a fin de permitir a los buscadores de empleo aumentar sus posibilidades en encontrar un trabajo digno; se ofrecerán servicios de vinculación laboral; se promoverá la productividad y certificación de competencias laborales, así como la asistencia técnico legal en materia de productividad para identificar oportunidades de mejora en los centros de trabajo.

Asimismo, se vinculará y fomentará la colocación de personas que en sus localidades de residencia no tengan la oportunidad de trabajar en su actividad y que por tal razón requieran trasladarse a otra entidad o localidad del país o incluso a mercados de trabajo internacionales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promueve la conciliación y legalidad, en el marco de una legislación laboral moderna que facilite el acceso de más jóvenes, mujeres y adultos mayores al mercado de trabajo de nuestro país con respeto hacia los derechos fundamentales y colectivos de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 Constitucional; que fortalezca el sector laboral y lo haga más competitivo para que se premie la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y que se promueva la inclusión laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de acciones relacionadas con la movilidad laboral (sector agrícola) apoya la colocación de personas que en sus localidades de residencia no tengan la oportunidad de trabajar en su actividad y que por tal razón requieran trasladarse a otra entidad o localidad del país o incluso a mercados de trabajo internacionales.

### ***Agrario***

#### **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

La propiedad irregular y los conflictos agrarios sobre los predios no permiten el acceso a un patrimonio propio con certeza jurídica, así como a la infraestructura, equipamiento y servicios públicos. Al mes de agosto de 2013, se encontraba en proceso de regularización más de 370 mil predios que representan 21 mil hectáreas en 2,167 asentamientos humanos irregulares. La equidad social implica asegurar la paz en el campo como un medio para lograr el desarrollo económico y social; actualmente se identifican 445 conflictos agrarios y asuntos pendientes de solución en varios estados.

Dentro de las prioridades en la vertiente agraria, se procurará la certeza jurídica en la tenencia de la tierra en los núcleos agrarios, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social.

Finalmente, se impulsará la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; se incentivará el desarrollo agrario a partir de programas y acciones que fomenten la regularización de la propiedad social y la certeza en la tenencia de la tierra, para que además sea posible fomentar el desarrollo y acceso a servicios públicos en localidades rurales; que también permitan asegurar la paz y solucionar los conflictos agrarios.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) se encarga de proporcionar certeza jurídica en la tenencia de la tierra así como elaborar políticas públicas que fomenten el acceso a la justicia y el desarrollo agrario integral que propicien bienestar en el medio rural, con el consecuente cuidado en la preservación del medio ambiente y recursos naturales.

En el PEC la SEDATU participa con programas de asesoría y asistencia técnica, consulta documental, conciliación de intereses y concertación de acuerdos para garantizar la seguridad jurídica a las diversas formas de propiedad.

#### ***Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)***

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

En el PEC el Ramo 33 participa con acciones dirigidas al financiamiento de obras, de acciones sociales básicas e inversiones a poblaciones en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a través de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

**Aportaciones a Seguridad Social (Ramo 19)**

Este Ramo integra recursos del programa IMSS Oportunidades y Seguridad Social Cañeros. Los recursos están destinados para contribuir a garantizar el derecho a la salud de los mexicanos del sector rural que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación, así como para integrar a los productores de caña y sus trabajadores al régimen de seguro obligatorio.

**Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23)**

El Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos; iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario.

El Ramo 23 participa en el PEC con el Fondo para el Desarrollo Rural Sustentable que tiene como objetivo contribuir a superar las restricciones que existen por el lado de la oferta de productos agropecuarios, mediante el otorgamiento de apoyos económicos en componentes específicos, que permitan incrementar la productividad y el acercamiento de los pequeños productores a los mercados y al mismo tiempo, mitigar los efectos causados por fenómenos climatológicos.

**III. El Desarrollo Rural Sustentable en las Metas del Plan Nacional de Desarrollo**

El Desarrollo Rural Sustentable en las Metas del Plan Nacional de Desarrollo

El desarrollo rural sustentable implica impulsar acciones concurrentes en materia de combate a la pobreza, salud, educación, empleo, vivienda, infraestructura, cuidado al medio ambiente, caminos, comunicaciones, tenencia de la tierra, paz social y turismo, entre otros, con el fin de garantizar el desarrollo integral de las comunidades rurales.

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable define cinco objetivos alineados a cuatro metas nacionales: México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

**El Desarrollo Rural Sustentable en las Metas del Plan Nacional de Desarrollo**

<b>Meta Nacional</b>	<b>Objetivos de la Meta Nacional</b>	<b>Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Objetivos sectoriales</b>	<b>Objetivos del PEC</b>
<b>2. México Incluyente</b>	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.	Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural, <b>(SAGARPA, Objetivo 5).</b>	1. Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
		2.1.3 Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.	Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos, <b>(SEGOB, Objetivo 4).</b>	

## El Desarrollo Rural Sustentable en las Metas del Plan Nacional de Desarrollo

Meta Nacional	Objetivos de la Meta Nacional	Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional	Objetivos sectoriales	Objetivos del PEC
	2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.  2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, <b>(SEDESOL, Objetivo 5)</b> .  Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, <b>(SEDESOL, Objetivo 4)</b> .	
	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad. <b>(SALUD, Objetivo 3)</b>	
	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad, <b>(SEDATU, Objetivo 5)</b> .	
3. México con Educación de Calidad	3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible.	3.5.3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.	Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, <b>(SEP, Objetivo 6)</b> .	2. Fomentar la formación de capital humano de alto nivel, asociado a las necesidades de desarrollo del sector rural.
4. México Próspero	4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.4. Proteger el patrimonio natural.	Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, <b>(SEMARNAT, Objetivo 5)</b> .	3. Implementar una política integral de desarrollo económico, cuidando el manejo sustentable de recursos naturales.

## El Desarrollo Rural Sustentable en las Metas del Plan Nacional de Desarrollo

Meta Nacional	Objetivos de la Meta Nacional	Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional	Objetivos sectoriales	Objetivos del PEC
	4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	4.2.4. Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.	Ampliar el crédito de la Banca de desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado, <b>(SHCP, Objetivo 6)</b>	4. Fomentar la productividad en el campo para garantizar la seguridad alimentaria.
	4.3 Promover el empleo de calidad.	4.3.2. Promover el trabajo digno o decente.	Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, <b>(STPS, Objetivo 3)</b>	
	4.6 Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.	Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos. <b>(SENER, Objetivo 1)</b>	
	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas, <b>(SCT, Objetivo 3)</b>	
	4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.	Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, <b>(SAGARPA, Objetivo 1).</b>	
		4.10.2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.	Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario, <b>(SAGARPA, Objetivo 2).</b>	

## El Desarrollo Rural Sustentable en las Metas del Plan Nacional de Desarrollo

Meta Nacional	Objetivos de la Meta Nacional	Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional	Objetivos sectoriales	Objetivos del PEC
		<b>4.10.3.</b> Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.	Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos, <b>(SAGARPA, Objetivo 3).</b>	
		<b>4.10.4</b> Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.	Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, <b>(SAGARPA, Objetivo 4).</b>	
	<b>4.11</b> Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	<b>4.11.2.</b> Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.	Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística, <b>(SECTUR, Objetivo 2).</b>	
<b>5. México con Responsabilidad Global</b>	<b>5.3.</b> Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.	<b>5.3.2.</b> Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos y estratégicos y profundizando los ya existentes.	Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones, <b>(SE, Objetivo 5).</b>	<b>5.</b> Impulsar la presencia de los productos agroalimentarios mexicanos en los mercados internacionales.
	<b>5.4.</b> Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	<b>5.4.1</b> Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.	Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país. <b>(SRE, Objetivo 5).</b>	

**3.1 México Incluyente**

En el medio rural una parte importante de la población vive en condiciones de pobreza lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

El PEC es una herramienta transversal que contribuye a construir un México Incluyente disminuyendo las brechas de la desigualdad, brindando acceso a seguridad social, educación, alimentación, servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad y vivienda digna para lograr el desarrollo pleno como individuos de las mujeres y hombres que trabajan y viven en el medio rural, especial atención tienen los grupos vulnerables: pueblos y comunidades indígenas, mujeres, adultos mayores, las personas con discapacidad y población que padece carencia alimentaria.

Para lograrlo se plantea una estrategia concurrente e integral, enfocada a incluir elementos de garantías mínimas de protección e impulso que gradualmente vayan dando a las personas las capacidades y herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida y con ello mejorar las condiciones socioeconómicas del país.

Así, se instrumentan acciones para garantizar el acceso a servicios de salud de la población en el sector rural que se encuentra desprotegida, que incluyen a los niños menores de cinco años y personas sin empleo.

Otra estrategia es apoyar mediante esquemas productivos, capacitación, asistencia técnica, apoyos a la comercialización y consolidación de empresas o negocios, para que los habitantes del medio rural encuentren una oportunidad de desarrollo económico.

Asimismo, se busca vincular y fomentar la movilidad laboral de personas que en su localidad no puedan trabajar (jornaleros).

Este Programa contempla acciones para fortalecer el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas con respeto a su autonomía, identidad, prioridades y derechos, armonizando el marco jurídico nacional en materia de derecho, patrimonio y riqueza cultural; además fomenta la participación de las comunidades en la planeación de su desarrollo. También busca que el resto del sector se beneficie al hacer uso de los conocimientos tradicionales para aprovechar de manera sustentable y sostenible del medio ambiente.

### **3.2 México con Educación de Calidad**

Uno de los grandes retos que enfrenta el sector rural es el acceso a la educación, alrededor de 2.7 millones de personas mayores de 15 años no saben leer y escribir.

Es importante una educación de calidad que mejore la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno y generar innovación.

En materia de educación se contempla el desarrollo de capacidades de niños y adultos en situación de desventaja, mediante educación inicial, básica y especial.

Otra estrategia, es vincular el conocimiento generado por las instituciones educativas de nivel superior con las necesidades del sector rural, a través de la formación de capital humano, profesionales, investigadores y técnicos altamente calificados capaces de generar, aplicar, difundir conocimientos y generar innovaciones.

Desarrollar el capital humano permite potenciar su desempeño y garantizar la inclusión y equidad.

### **3.3 México Próspero**

El crecimiento económico no es un fin, es un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida de la población. Por ello, el Programa Especial Concurrente propicia el crecimiento sostenible e incluyente, mediante el aumento sostenido de la productividad para generar igualdad de oportunidades, como un medio para impulsar el desarrollo integral de las comunidades y mejorar la calidad de vida para los mexicanos que habitan en el medio rural.

Las acciones de este Programa se enmarcan en dos vertientes, la primera impulsar una política integral de desarrollo económico rural sustentable, que genere beneficios sociales y preserve los recursos naturales; y la segunda fomentar la productividad agroalimentaria, mediante modelos de asociación, financiamiento e inversión en infraestructura y capital social.

El desarrollo económico rural sustentable se impulsa a través de promover oportunidades económicas que preserven el patrimonio natural, mediante la generación y aprovechamiento de energías renovables y biofertilizantes y otorgar garantías líquidas para proyectos con beneficios al medio ambiente.

En este contexto, se realizan acciones para asegurar el manejo sustentable de agua y suelo con obras de captación de agua y el desarrollo de las zonas áridas y semiáridas.

Asimismo, se busca aprovechar de manera sustentable los recursos pesqueros y acuícolas con proyectos de ordenamiento, así como el retiro voluntario de embarcaciones mayores.

Finalmente, se encaminan esfuerzos para posicionar a México como destino turístico de naturaleza (ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural) con un enfoque de sustentabilidad.

La segunda vertiente orientada a fomentar la productividad agroalimentaria, se atiende mediante el acceso a servicios financieros y asesoría empresarial, para la inserción exitosa a cadenas de valor. Apoyándose en servicios de garantías, infraestructura productiva, intermediarios financieros, impulso a los emprendedores con especial atención a los jóvenes y mujeres.

Otra de las estrategias contempla orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones y un nuevo extensionismo que eleven la productividad y competitividad, a través de capacitación, asistencia técnica, desarrollo de capacidades y demostraciones en campo.

La modernización del sector agroalimentario es un eje central de esta vertiente, que fomenta la capitalización y productividad, haciendo uso de paquetes tecnológicos, infraestructura productiva, maquinaria, equipo y fortaleciendo el eslabón de comercialización.

En la consecución de esta vertiente resulta relevante impulsar una política comercial y de planeación de mercados para garantizar el abasto oportuno, mediante la creación del tablero de control que cuente con información, confiable, actualizada y relevante; la realización de campañas promocionales de fomento al consumo de agroalimentos; misiones comerciales de intercambio; la participación de los productores en eventos y ferias; así como el uso de un distintivo de calidad que le agregue valor a los productos.

En este sentido, es importante darle mantenimiento a la red de caminos rurales y alimentadores en concurrencia con los gobiernos de los estados, para que los productos agroalimentarios lleguen al mercado con oportunidad.

De igual manera se requiere brindar mayor certeza a las actividades del sector con mecanismos de aseguramiento frente a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, a través de coberturas de precios, seguros agropecuarios y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.

Dentro de esta vertiente destaca el papel del desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clúster), que articulen a pequeños productores con modelos de agronegocios de impacto regional, a través de modelos de asociatividad, proyectos productivos regionales, el impulso a los agroparques y el desarrollo de las capacidades técnicas y administrativas de los sistemas producto.

Por otra parte, para optimizar el uso del agua e incrementar la productividad se promueve el establecimiento de sistemas de riego tecnificado, así como conservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola.

### **3.4 México con Responsabilidad Global**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, plantea que la meta de México con Responsabilidad Global comprende las políticas del Gobierno de la República encaminadas a defender y promover el interés nacional en el exterior y a contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de México, a través de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa.

El entorno internacional está lleno de grandes retos, pero también de muchas oportunidades que se pueden aprovechar dando pasos firmes y bien direccionados, al tiempo que se asumen los compromisos generados por nuestra responsabilidad global.

Lograr que nuestro país sea un actor significativo y responsable que participe activamente en la configuración del orden mundial, demanda una intensa cooperación internacional para enfrentar y solucionar los problemas comunes, respetando siempre la soberanía y la legislación nacional de los Estados.

Por lo que se refiere al sector agroalimentario en particular, México debe convertirse en un agente de cambio, capaz de promover en la comunidad internacional la adopción de mejores prácticas y políticas públicas para incrementar la productividad agropecuaria y pesquera; reducir, mitigar y adaptar el cambio climático en el sector agroalimentario; así como mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural y costero de manera sostenible y sustentable, a través de esquemas de cooperación, capacitación y fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología, promoción del comercio y la inversión, así como la creación de nuevos esquemas de asociación público-privados.

Reposicionar a México como líder internacional en el sector agroalimentario implica una nueva etapa de cooperación agroalimentaria; trabajar en el fortalecimiento de la coordinación para disminuir los efectos del cambio climático en las actividades agropecuarias y pesqueras; buscar alternativas para lograr la seguridad alimentaria de la población creciente que requiere ser abordado de manera articulada y sistémica; fortalecer el desarrollo del sector mediante cooperación técnica, así como controlar los problemas sanitarios de los agroalimentos y reposicionar al sector en la agenda internacional para el desarrollo

El objetivo del PEC para contribuir a un México con Responsabilidad Global es impulsar la presencia de los productos agroalimentarios mexicanos en los mercados internacionales, mediante dos grandes líneas de acción: negociaciones comerciales internacionales y cooperación internacional para el desarrollo.

Los acuerdos comerciales tienen como resultado un trato preferencial hacia los productos mexicanos y otorgan certidumbre sobre las disposiciones que rigen el comercio exterior y la inversión, permitiendo un flujo comercial cada vez más intenso, seguro y rentable. En este sentido, se realizarán esfuerzos para mejorar el posicionamiento de los productos mexicanos en el exterior aprovechando las ventajas competitivas, como es el caso de los productos hortofrutícolas en los que México tiene capacidad para ser líder exportador.

Por su parte, la cooperación internacional es para México un importante instrumento de política exterior que complementa las políticas públicas de desarrollo y fortalece las capacidades nacionales, además de promover el desarrollo económico, político, y social a nivel local, regional y nacional. La política de cooperación técnica y científica internacional de nuestro país tiene como objetivo contribuir a la consolidación de las capacidades nacionales, a través de la ejecución de acciones de colaboración y proyectos que favorezcan el desarrollo social integral y sustentable, así como la promoción del desarrollo equilibrado de las relaciones exteriores.

#### **IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **4.1. MÉXICO INCLUYENTE**

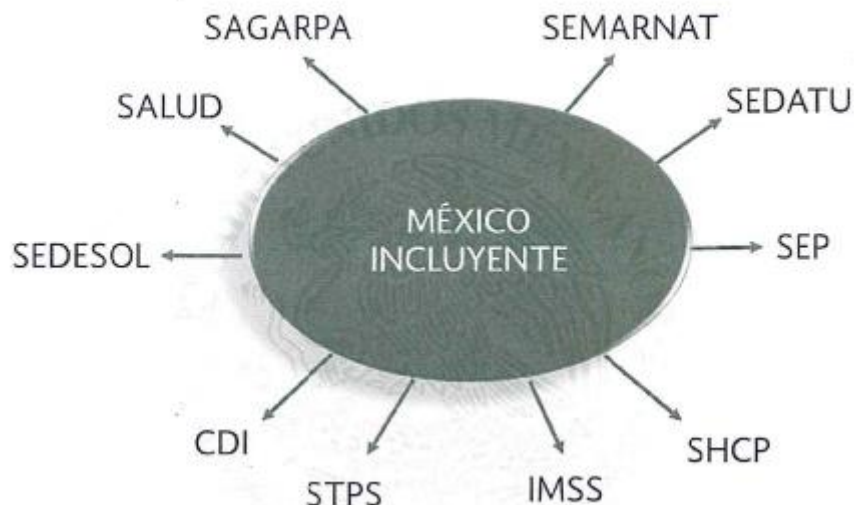
**Objetivo 1. Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.**

La desigualdad del ingreso, la pobreza, y el limitado acceso a servicios de salud, educación y a una vivienda digna, representan una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país.

A la población rural que se encuentra al margen del desarrollo se le debe dotar de garantías básicas, un entorno digno, seguridad social, inclusión, participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía y fomento productivo. Así mismo, se debe mejorar el marco jurídico en materia de derecho, reconocimiento, patrimonio y riqueza cultural de los pueblos indígenas.

La Cruzada Nacional Contra el Hambre es la estrategia del Gobierno de la República para incrementar el acceso de la población en pobreza extrema a los alimentos y desarrollar capacidades en materia de alimentación, salud y educación.

### Concurrencia Interinstitucional en el PEC



**Estrategia 1.1** Procurar que las familias rurales, principalmente aquellas en pobreza extrema accedan a alimentos, educación e infraestructura social y productiva.

#### Líneas de acción

- 1.1.1 Desarrollar capacidades productivas para potenciar la agricultura familiar en localidades rurales marginadas.
- 1.1.2 Contribuir a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza, ampliando las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación.
- 1.1.3 Contribuir a la seguridad alimentaria facilitando el acceso físico y económico a productos alimenticios a la población rural marginada.
- 1.1.4 Financiar mediante el Ramo 33, obras, acciones sociales básicas e inversiones a poblaciones con rezago social y pobreza extrema.
- 1.1.5 Apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en pobreza alimentaria que se dediquen a producir alimentos.
- 1.1.6 Reducir la vulnerabilidad de adultos mayores en el sector rural, mediante apoyos económicos, participación y protección social.

**Estrategia 1.2** Fortalecer a actores sociales para que promuevan el desarrollo social y productivo de grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.

#### Líneas de acción

- 1.2.1. Apoyar organizaciones y grupos, para desarrollar capacidades, habilidades de organización productiva, formación de capital humano y autogestión.
- 1.2.2. Desarrollar el capital social vía el fortalecimiento de los actores sociales.
- 1.2.3. Fortalecer organizaciones civiles para detonar proyectos de inversión y procesos de participación comunitaria en localidades rurales marginadas.

**Estrategia 1.3** Desarrollar y preservar a los pueblos y comunidades indígenas.

#### Líneas de acción

- 1.3.1 Armonizar el marco jurídico nacional en materia de derecho, reconocimiento, patrimonio, riqueza cultural y derechos sociales de los pueblos indígenas.
- 1.3.2 Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario.
- 1.3.3 Promover el desarrollo económico de pueblos y comunidades indígenas, mediante capacitación, desarrollo de proyectos productivos y comercialización de productos.
- 1.3.4 Asegurar el ejercicio de los derechos de pueblos y comunidades indígenas en alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
- 1.3.5 Utilizar los conocimientos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas para el aprovechamiento sustentable y sostenible del medio ambiente.
- 1.3.6 Garantizar los derechos humanos y condiciones de seguridad de grupos indígenas que realizan migraciones temporales en territorio nacional.

**Estrategia 1.4** Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a la población del sector rural.

**Líneas de acción**

- 1.4.1 Garantizar el derecho a la salud de la población rural sin seguridad social y en condiciones de marginación.
- 1.4.2 Financiar el aseguramiento médico universal a niños menores de cinco años no derechohabientes de alguna institución de seguridad social.
- 1.4.3 Proporcionar servicios de salud a personas del sector rural sin empleo o autoempleadas no derechohabientes del IMSS o ISSSTE.
- 1.4.4 Incorporar al régimen obligatorio del IMSS a los cañeros.

**Estrategia 1.5** Fortalecer las instancias e instrumentos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.

**Líneas de acción**

- 1.5.1 Atender a hogares rurales en situación de pobreza para mejorar su calidad de vida a través de soluciones de vivienda.
- 1.5.2 Ofrecer servicios básicos, vivienda e infraestructura social comunitaria a territorios marginados, con rezago social y pobreza.

**Estrategia 1.6** Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales.

**Líneas de acción**

- 1.6.1 Conciliar intereses y concertar acuerdos como vía preferente para la solución de los conflictos agrarios y obligaciones jurídicas.
- 1.6.2 Asesorar y proporcionar asistencia técnica a núcleos agrarios, para la seguridad jurídica, patrimonial y certeza documental sobre tierras.
- 1.6.3 Atender la demanda de consulta documental que realizan las dependencias del sector, los Tribunales Agrarios y las organizaciones campesinas.

**Estrategia 1.7** Promover el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a víctimas de delito y de violación de derechos humanos.

**Línea de acción**

- 1.7.1 Garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y de su integridad física y patrimonial.

**4.2. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD**

**Objetivo 2. Fomentar la formación de capital humano de alto nivel, asociado a las necesidades de desarrollo del sector rural.**

La educación es un factor clave para detonar el desarrollo de la sociedad mexicana. La falta de educación es una barrera para lograr el desarrollo productivo de México.

El rezago educativo en la población de menores ingresos se relaciona con deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, sin embargo es necesario reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

Es imperativo mejorar la calidad de la educación en todos los niveles. Para lograr esta mejora es necesario realizar inversión en el sector educativo para modernizar y mantener en buenas condiciones la infraestructura educativa, actualizar los programas de estudio y los métodos de enseñanza, que permitan la formación de capital humano de alto nivel acorde a las necesidades de desarrollo rural y del país.

Así también, se requiere vincular las acciones que realizan instituciones de educación media, superior y centros de investigación y desarrollo tecnológico con los sectores público y privado, a fin de generar innovaciones a lo largo de la cadena productiva, para aprovechar el conocimiento generado.

## Concurrencia Interinstitucional en el PEC



**Estrategia 2.1** Ampliar las oportunidades de acceso a la educación de la población rural.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Promover el desarrollo de capacidades de niños y adultos del sector rural, mediante educación inicial, básica y especial.

**Estrategia 2.2** Vincular el conocimiento generado por instituciones educativas de nivel superior con las necesidades de los actores del medio rural.

**Líneas de acción**

- 2.2.1. Promover la educación agropecuaria mediante becas a nivel superior, educación técnica y fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas.
- 2.2.2. Generar, difundir y aplicar conocimientos para producir alimentos nutritivos e inocuos de manera sustentable.
- 2.2.3. Proporcionar servicios educativos para la formación de recursos humanos en los niveles medio y superior para promover la productividad agroalimentaria.
- 2.2.4. Formar profesionales, investigadores y técnicos altamente calificados que impulsen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- 2.2.5. Ofrecer programas educativos de calidad en campos estratégicos del desarrollo agroalimentario.
- 2.2.6. Fortalecer los servicios educativos de las escuelas técnicas agropecuarias para mejorar la formación de profesionales calificados.

**Estrategia 2.3** Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos rurales.

**Líneas de acción**

- 2.3.1. Apoyar la modernización y el equipamiento de las unidades educativas agroalimentarias.

### **4.3. MÉXICO PRÓSPERO**

**Objetivo 3. Implementar una política integral de desarrollo económico, cuidando el manejo sustentable de recursos naturales.**

Los cambios en los patrones del clima causan pérdida de cosechas a nivel global y reducen la seguridad alimentaria.

En México se estima que un aumento de la temperatura promedio, de entre 3 y 5 grados centígrados, afectaría con sequías a casi el 50% de las tierras cultivables y aumentaría el nivel del mar, causando daños considerables a poblaciones costeras.

Para las próximas décadas los aumentos en el grado de presión sobre los recursos hídricos por efectos de cambio climático pueden ser tan importantes como los derivados del desarrollo socioeconómico. A nivel nacional se proyecta una reducción de 10% anual en la disponibilidad de agua, bajo un escenario de cambio climático al 2030 (OCDE-FAO 2012).

Se requiere una política de desarrollo rural que vincule la sustentabilidad ambiental, que permita integrar nuevas áreas de riego, contribuir al uso racional del agua, impulsar la reconversión productiva y tecnológica hacia cultivos con menores requerimientos de agua y mayor rentabilidad, promover actividades que propicien la recarga de acuíferos y fomentar la explotación racional de los recursos naturales.



**Estrategia 3.1** Promover oportunidades económicas sustentables que preserven el patrimonio natural.

**Líneas de acción**

- 3.1.1. Aprovechar los recursos forestales, considerando los principios del manejo forestal sustentable.
- 3.1.2. Promover la conservación de ecosistemas y su biodiversidad en las regiones prioritarias, mediante su aprovechamiento sostenible.
- 3.1.3. Promover la generación y aprovechamiento de energías renovables, la producción de bioenergéticos y biofertilizantes.
- 3.1.4. Conservar y aprovechar sustentablemente la vida silvestre nativa y su hábitat, generando ingresos económicos en comunidades rurales.
- 3.1.5. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental en el aprovechamiento de los recursos naturales.
- 3.1.6. Otorgar garantías líquidas para incentivar proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático.

**Estrategia 3.2** Asegurar el manejo sustentable del agua y suelo en el medio rural.

**Línea de acción**

- 3.2.1. Desarrollar tecnologías y recursos humanos que permitan prever escenarios de oportunidad y riesgo en el sector hídrico.
- 3.2.2. Desarrollar pequeñas obras de captación y almacenamiento de agua y prácticas de conservación de suelo y agua.
- 3.2.3. Apoyar la elaboración de proyectos que se ubiquen en las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación del país.
- 3.2.4. Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción pecuaria.

**Estrategia 3.3** Aprovechar de manera sustentable los recursos pesqueros y acuícolas.

**Línea de acción**

- 3.3.1. Realizar acciones de inspección, vigilancia y campañas de difusión orientadas a combatir la pesca ilegal.
- 3.3.2. Apoyar proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola, así como el retiro voluntario de embarcaciones mayores.

**Estrategia 3.4** Posicionar a México como destino turístico en segmentos de ecoturismo y aventura, cuidando y preservando el patrimonio natural.

**Línea de acción**

- 3.4.1 Fomentar la competitividad de la oferta turística en los principales destinos naturales del país, con un enfoque de sustentabilidad.

**Estrategia 3.5** Fomentar *políticas de empleo* en el medio rural.

**Líneas de acción**

- 3.5.1. Vincular y apoyar la movilidad laboral de personas que no tengan la oportunidad de trabajo remunerado en sus localidades.
- 3.5.2. Contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres y hombres que habitan en núcleos agrarios, mediante proyectos productivos.
- 3.5.3. Reducir la vulnerabilidad de la población jornalera agrícola mediante acciones y apoyos en materia de alimentación y servicios básicos.
- 3.5.4. Contribuir al bienestar de la población rural afectada por emergencias o situaciones adversas mediante proyectos sociales o comunitarios.

**Objetivo 4. Fomentar la productividad en el campo para garantizar la seguridad alimentaria.**

El sector rural mexicano enfrenta problemas de baja productividad y competitividad, que se derivan del predominio del minifundio que redundan en el bajo desarrollo de: capacidades técnico-productivas y empresariales, innovación tecnológica, acceso limitado a mercados, insuficiente financiamiento y alto nivel de riesgo.

Se promoverá un adecuado balance entre las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas que aprovechen el potencial y las ventajas comparativas de cada región y estado, para convertirlas en competitivas y sostenibles que permitan elevar la productividad y maximizar el ingreso de los productores.

**Estrategia 4.1** Fomentar la actividad económica mediante acceso a servicios financieros y asesoría empresarial para la inserción exitosa a cadenas de valor.

**Líneas de acción**

- 4.1.1. Propiciar el acceso formal de los productores y empresas de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural al financiamiento.
- 4.1.2. Contribuir a fortalecer la inclusión financiera de productores, unidades de producción, organizaciones de productores y empresas de Intermediación financiera.
- 4.1.3. Ofrecer servicios de garantía, apoyo para la constitución de capital de riesgo y reducción del costo de financiamiento.
- 4.1.4. Apoyar con infraestructura productiva y paquetes tecnológicos a pequeños productores para incorporarlos a las cadenas de valor.

- 4.1.5. Lograr que jóvenes emprendedores constituyan su propia agroempresa, con el fin de mejorar sus ingresos.
- 4.1.6. Contribuir a la generación de ocupación de la población rural de bajos ingresos, mediante el apoyo de proyectos productivos.
- 4.1.7. Otorgar a la población rural herramientas para el buen manejo y acumulación de activos financieros.
- 4.1.8. Apoyar a la población de bajos ingresos, principalmente mujeres, proporcionándoles servicios financieros y no financieros para desarrollar actividades productivas.
- 4.1.9. Mejorar los ingresos de los artesanos mediante apoyos a proyectos productivos.

**Estrategia 4.2** Orientar la investigación y el desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones, que aplicadas al sector agroalimentario la productividad y competitividad.

#### **Líneas de acción**

- 4.2.1. Desarrollar investigación, innovación y transferencia tecnológica que contribuyan al desarrollo productivo, competitivo y sustentable de cadenas agroalimentarias y forestales.
- 4.2.2. Impulsar la conservación, caracterización, evaluación, promoción y utilización de los recursos genéticos agrícolas, pecuarios y acuícolas.
- 4.2.3. Vincular a las instituciones de investigación con los productores mediante servicios de capacitación y extensionismo.
- 4.2.4. Incentivar que los productores de maíz, trigo y otros cultivos básicos, utilicen prácticas agronómicas innovadoras y sustentables.
- 4.2.5. Articular acciones de innovación y extensión mediante proyectos que incluyan capacitación, asistencia técnica, desarrollo de capacidades y demostraciones de campo.

**Estrategia 4.3** Modernizar el sector agroalimentario fomentando la capitalización y la productividad.

#### **Líneas de acción**

- 4.3.1 Fortalecer la productividad mediante incentivos económicos y paquetes tecnológicos que induzcan actividades agroalimentarias rentables.
- 4.3.2 Incrementar la superficie y las unidades de producción agrícola bajo cubierta.
- 4.3.3 Transitar de los subsidios a los incentivos productivos reorientando los programas de apoyo al ingreso.
- 4.3.4 Promover la adquisición de maquinaria y equipo en proyectos de impacto local y regional.
- 4.3.5 Incrementar y modernizar el procesamiento de alimentos, mediante infraestructura y equipamiento para la post-producción.
- 4.3.6 Fortalecer las actividades de comercialización y sacrificio en plantas TIF, con infraestructura, maquinaria y equipo.
- 4.3.7 Impulsar el repoblamiento pecuario.
- 4.3.8 Promover la modernización de las actividades pesqueras mediante la adquisición de motores y equipos.
- 4.3.9 Detonar la acuicultura rural a través de proyectos estratégicos.

**Estrategia 4.4** Impulsar una política comercial y de planeación de mercados para garantizar un abasto oportuno.

**Líneas de acción**

- 4.4.1 Impulsar una política comercial y la planeación del balance de demanda y oferta a través de un tablero de control.
- 4.4.2 Promover campañas promocionales de fomento al consumo de agroalimentos, mediante misiones comerciales, y la realización de eventos y ferias.
- 4.4.3 Fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de empresas de logística y abasto.
- 4.4.4 Dar mantenimiento a la red de caminos rurales y alimentadores en concurrencia con los gobiernos estatales.
- 4.4.5 Impulsar el uso del distintivo de calidad.
- 4.4.6 Generar información confiable, actualizada y relevante de mercados de los mercados agroalimentarios.

**Estrategia 4.5** Promover mecanismos de aseguramiento frente a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado.

**Líneas de acción**

- 4.5.1 Incentivar coberturas de precios orientadas a proteger el ingreso esperado del productor.
- 4.5.2 Incentivar la conversión de superficies agropecuarias de alta siniestralidad y riesgos de mercado hacia cultivos viables y rentables.
- 4.5.3 Ampliar la cobertura a través de un sistema nacional de administración de riesgos para la protección integral del sector rural.
- 4.5.4 Apoyar la certificación de calidad, sanidad e inocuidad de productos agroalimentarios.
- 4.5.5 Promover alimentos sanos e inocuos mediante la conservación y mejora de las condiciones sanitarias para la competitividad.
- 4.5.6 Fortalecer la prevención contra contingencias hidráulicas.
- 4.5.7 Instrumentar acciones contra las sequías.

**Estrategia 4.6** Desarrollar conglomerados productivos y agroparques que articulen a pequeños productores con empresas integradoras.

**Líneas de acción**

- 4.6.1. Impulsar modelos de asociatividad (agroclústeres) que generen economías de escala y mayor valor agregado en la cadena productiva.
- 4.6.2. Promover la inversión de largo plazo en el sector agroindustrial a través de instrumentos de capital de riesgo.
- 4.6.3. Detonar el desarrollo regional mediante la identificación y promoción de proyectos productivos integrados en un mapa puntual.
- 4.6.4. Desarrollar e impulsar un sistema nacional de agroparques.
- 4.6.5. Incentivar las capacidades técnicas y administrativas de los sistemas producto agroalimentarios.

**Estrategia 4.7.** Promover la tecnificación del riego para optimizar el uso del agua e incrementar la productividad agrícola.

**Líneas de acción**

- 4.7.1. Conservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola.
- 4.7.2. Contribuir al uso racional del agua en la agricultura, mediante el establecimiento de sistemas de riego tecnificados a nivel parcelario.
- 4.7.3. Tecnificar el riego por gravedad en los distritos y unidades de riego.
- 4.7.4. Modernizar las redes de conducción y distribución de agua en los distritos y unidades de riego.
- 4.7.5. Ampliar la superficie de riego y de temporal tecnificado en zonas con disponibilidad de agua.

**4.4. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL**

**Objetivo 5. Impulsar la presencia de los productos agroalimentarios mexicanos en los mercados internacionales.**

Uno de los principales retos en materia de comercio exterior es la diversificación de mercados para las exportaciones de productos agroalimentarios mexicanos. Con este propósito se realizan numerosas negociaciones y acuerdos entre los que destacan por su importancia para el sector agroalimentario y pesquero el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y el Acuerdo de Asociación Económica México – Japón.

Adicionalmente, se llevan a cabo negociaciones comerciales con 11 países de la región Asia-Pacífico a través del Acuerdo de Asociación Transpacífica y se ha concluido el acuerdo comercial de la Alianza del Pacífico. Ambos esfuerzos resultarán en reducciones arancelarias para los productos mexicanos.

También se focalizarán esfuerzos en materia de regulaciones fitozoosanitarias en mercados que representan un alto potencial para las exportaciones agroalimentarias.

Se trabajará para fortalecer la coordinación con diferentes gobiernos extranjeros y organismos internacionales a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, representaciones diplomáticas de los países en México, embajadas de México y de los titulares y representantes de organismos internacionales, apoyados en las seis Consejerías Agropecuarias que también buscan facilitar el acceso a los mercados.

Se fortalecerá e impulsará el posicionamiento de México en el mercado mundial, llevando a cabo acciones para incrementar presencia, competitividad y liderazgo de los productos agroalimentarios mexicanos en los mercados globales.

**Concurrencia Interinstitucional en el PEC**



**Estrategia 5.1** Aprovechar los acuerdos comerciales para incrementar la presencia de los productos mexicanos en los mercados internacionales.

### Líneas de acción

- 5.1.1. Participar en negociaciones comerciales internacionales que logren condiciones preferenciales de acceso a productos agroalimentarios mexicanos.
- 5.1.2. Ampliar la presencia de productos agroalimentarios mexicanos en mercados internacionales con alto poder adquisitivo e importante potencial de consumo.
- 5.1.3. Garantizar el cumplimiento de altos estándares de sanidad, calidad e inocuidad de las exportaciones e importaciones de productos agroalimentarios y pesqueros.
- 5.1.4. Fortalecer acciones internacionales de cooperación, asistencia técnica y capacitación en materia de sanidad, productividad agroalimentaria y desarrollo rural.
- 5.1.5. Optimizar el aprovechamiento de la asistencia técnica y cooperación de los organismos internacionales, por las cuotas y contribuciones de México.
- 5.1.6. Posicionar a México como actor relevante y con liderazgo en foros agroalimentarios y de cooperación internacional que fomenten el desarrollo.
- 5.1.7. Promover esquemas de colaboración internacional para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades nacionales de investigación y transferencia de tecnología agroalimentaria.
- 5.1.8. Aprovechar las experiencias exitosas de países, regiones y organismos internacionales, en beneficio del productor nacional.
- 5.1.9. Emplear la cultura como instrumento para la proyección de México en el mundo, con base en las fortalezas del país.

### **V. Estrategias y líneas de acción transversales**

#### **Estrategias y líneas de acción transversales**

El Programa Especial Concurrente se alinea a los Programas Transversales de: Democratizar la Productividad, Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres y Un Gobierno Cercano y Moderno establecidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.<sup>23</sup>

#### **Democratizar la Productividad**

El modesto crecimiento de la economía mexicana se ha traducido en niveles de bienestar inferiores a los que aspiramos, particularmente en ciertas regiones y en segmentos específicos de la población, particularmente en el medio rural.

A través de esta estrategia, se busca que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de población, por lo que democratizar la productividad se convierte en un elemento clave para abatir la pobreza en el medio rural de manera significativa.

En este contexto, las Dependencias participantes en el PEC han diseñado programas específicos para elevar la productividad del sector rural, de sus regiones y de los grupos de población.

Destaca la estrategia de establecer programas integrales para elevar la productividad de los productores rurales, especialmente de las pequeñas unidades de producción.

---

<sup>23</sup>

Las líneas de acción de los programas transversales se desarrollarán en todos los objetivos del Programa Especial Concurrente.

De igual manera, tiene una gran relevancia promover inversiones en infraestructura física y de logística para reducir los costos de operación, en donde es fundamental la modernización y ampliación de la red de caminos rurales y alimentadores y de la infraestructura hidroagrícola.

Entre las estrategias del PEC se considera:

- Promover el flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de crecimiento productivo.
- Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.
- Incrementar las inversiones en el capital humano de la población.
- Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).
- Promover un desarrollo regional equilibrado que aproveche las ventajas comparativas de cada región.

#### **Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.**

Es fundamental garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para aspirar a un sector rural equitativo e incluyente. Así, se plantean acciones orientadas a incorporar y mejorar las perspectivas de la mujer en las actividades sociales y productivas para evitar la discriminación o exclusión aun prevaletentes.

En este contexto, las Dependencias integrantes del PEC han establecido estrategias y líneas de acción congruentes con los objetivos del Programa Transversal:

- Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.
- Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y, garantizarles acceso a una justicia efectiva.
- Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.
- Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.
- Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organización.

Las estrategias establecidas en el PEC se orientan a:

- ✓ Fomentar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.
- ✓ Impulsar proyectos productivos para mujeres.
- ✓ Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

- ✓ Facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.
- ✓ Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.
- ✓ Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.
- ✓ Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos IWSEos niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.
- ✓ Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- ✓ Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores.

### **Gobierno Cercano y Moderno**

A través de esta estrategia transversal se pretende atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. En esencia, se busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

En el PEC se consideran estrategias relacionadas con:

- Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
- Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción.
- Garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales en la Administración Pública Federal.
- Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la Administración Pública Federal.
- ***Vincular el Sistema de Evaluación del Desempeño con las asignaciones presupuestarias.***
- Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.
- Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos.
- Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.
- Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal.
- Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno.
- Propiciar la transformación Gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación.
- Establecer y operar el Marco Jurídico para las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## VI. INDICADORES Y METAS

## SAGARPA

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	<b>Participación de la producción nacional en la oferta total de los principales granos y oleaginosas (maíz, trigo, frijol, arroz, sorgo y soya)</b>
Objetivo sectorial o transversal:	<b>Sectorial 1 de SAGARPA.</b> Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.  <b>Transversal 4 del PEC.</b> Fomentar la productividad en el campo para garantizar la seguridad alimentaria.
Descripción general:	Mide la participación de la producción nacional en la oferta total de los principales granos y oleaginosas para poder conocer el grado de dependencia alimentaria del país en estos productos.
Observaciones:	El cálculo se hace sumando la producción anual, en toneladas, de estos productos y dividiendo ésta entre la suma de la producción nacional y de las importaciones de estos productos (oferta total).
Periodicidad:	Anual. Si bien la información fuente para este indicador tiene una difusión mensual, debido a la alta estacionalidad de la actividad agropecuaria se propone utilizar los totales anuales para evitar distorsiones estacionales en el indicador.
Fuente:	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) para la producción, cierre de la producción agrícola por cultivo.  <a href="http://www.siap.gob.mx/?option=com_wrapper&amp;view=wrapper&amp;Itemid=350">http://www.siap.gob.mx/?option=com_wrapper&amp;view=wrapper&amp;Itemid=350</a>  SIAP Sistema de Seguimiento Oportuno del Comercio Exterior  <a href="http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/informacion-estadistica-y-arancelaria">http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/informacion-estadistica-y-arancelaria</a>
Referencias adicionales:	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>Línea base 2012*</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>63%</b>	<b>75%</b>

**SAGARPA**

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	<b>Porcentaje de superficie con riego tecnificado del total de la superficie con riego.</b>
Objetivo sectorial o transversal:	<b>Sectorial 4 de SAGARPA.</b> Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país. <sup>24</sup> <b>Transversal 3 del PEC.</b> Implementar una política integral de desarrollo económico, cuidando el manejo sustentable de recursos naturales.
Descripción general:	Medir el porcentaje de superficie con riego tecnificado de la superficie con riego.
Observaciones:	Superficie de riego tecnificado/superficie con riego.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Subsecretaría de Agricultura, <b>SAGARPA</b>
Referencias adicionales:	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>Línea base 2013</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>32.3%</b>	<b>40.1%</b>

**SEDATU**

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	<b>Acceso a servicios básicos en las viviendas de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios.</b>
Objetivo sectorial o transversal:	<b>Sectorial 5 de SEDATU.</b> Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes. <b>Transversal 1 del PEC.</b> Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
Descripción general:	Este indicador mide la disminución en el porcentaje de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios con carencia de servicios básicos en la vivienda a través de acciones en materia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de agua.</li> <li>• Control de descargas sanitarias.</li> <li>• Energía eléctrica mediante celdas solares.</li> <li>• Obras de infraestructura comunitaria.</li> </ul>

<sup>24</sup> Uno de los elementos fundamentales del medio ambiente es el agua, su cuidado y protección son fundamentales y necesario en la agricultura donde se consume el 67%, por lo tanto, con la tecnificación del riego se coadyuva a su aprovechamiento sustentable señalado en el objetivo sectorial. Fuente: CONAGUA, Estadísticas del agua en México, edición 2011, México, D.F., 2012. Liga: <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGP-1-11-EAM2011.PDF>

Observaciones:	(Total de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios que han logrado disminuir su carencia en el acceso a servicios básicos a la vivienda / Total de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios con carencia de servicios básicos, en el año base) *100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Evaluación Externa o CONEVAL
Referencias adicionales:	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>Línea base 2013</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>100%</b> <b>(15,000 localidades rurales asentadas en núcleos agrarios con carencia en el acceso a servicios básicos a la vivienda)</b>	<b>86%</b> <b>(2,000 localidades rurales asentadas en núcleos agrarios con disminución en su carencia en el acceso a servicios básicos a la vivienda)</b>

**SEDESOL**

<b>Ficha de indicador</b>	
Elemento	Características
Indicador:	<b>Porcentaje de la población en localidades rurales con acceso a la alimentación.</b>
Objetivo sectorial o transversal:	<b>Sectorial 1 de SEDESOL.</b> Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. <b>Transversal 1 del PEC.</b> Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
Descripción general:	Del total de personas residentes en localidades rurales, se calculará qué porcentaje tiene acceso a la alimentación, es decir, que no ha percibido o experimentado episodios de hambre por falta de ingresos. De acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de la pobreza, tienen carencia por acceso a la alimentación las personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa.
Observaciones:	Método de cálculo: (Total de personas en localidades rurales con acceso a la alimentación / total de personas residentes en localidades rurales a nivel nacional)*100
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	Módulo Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL). Disponible en: <a href="http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Pobreza%202012/Anexo-estadístico-pobreza-2012.aspx">http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Pobreza%202012/Anexo-estadístico-pobreza-2012.aspx</a>
Referencias adicionales:	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>Línea Base 2012:</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>56.1%</b>	<b>60.1%</b>

**SEP**

<b>Ficha de indicador</b>	
Elemento	Características
Indicador:	<b>Número de certificados de competencia laboral emitidos.</b>
Objetivo sectorial o transversal:	<p><b>Sectorial 2 de SEP.</b> Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.</p> <p><b>Transversal 2 del PEC.</b> Fomentar la formación de capital humano de alto nivel, asociado a las necesidades de desarrollo del sector rural.</p>
Descripción general:	<p>El Sistema Nacional de Competencias tiene como propósito elevar la competitividad económica, el progreso social y el desarrollo educativo de México. Es organizado, coordinado y promovido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).</p> <p>Entre las funciones del Sistema se incluyen el reconocimiento y la certificación de competencias de las personas (estudiantes y trabajadores) que son evaluados de conformidad con los estándares de competencias. El certificado es un documento reconocido por la autoridad educativa y por el sector productivo que facilita la inclusión al mercado de trabajo y el desarrollo laboral de las personas.</p> <p>Este indicador refleja el número de personas que son certificadas por el Sistema Nacional de Competencias.</p>
Observaciones:	El indicador es un valor absoluto que corresponde al número de Certificados emitidos anualmente por el CONOCER.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Portal de información del CONOCER. <a href="http://www.conocer.gob.mx">http://www.conocer.gob.mx</a>
Referencias adicionales:	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>Línea base 2013</b>	Meta 2018
<b>62,359</b>	620,000

**SEMARNAT-CONAGUA**

<b>Ficha de indicador</b>	
Elemento	Características
Indicador:	<b>Productividad del agua en distritos de riego (kg/m<sup>3</sup>)</b>
Objetivo sectorial o transversal:	<p><b>Sectorial 3 de SEMARNAT.</b> Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.</p> <p><b>Transversal 3 del PEC.</b> Implementar una política integral de desarrollo económico, cuidando el manejo sustentable de recursos naturales.</p>

Descripción general:	Mide la evolución de la productividad del agua en los distritos de riego. El avance se expresará en kilogramos por metro cúbico de agua aplicado. El aumento en la productividad en los distritos de riego mejora la eficiencia en el uso del agua en la agricultura.
Observaciones:	Millones de toneladas producidas en el año agrícola / miles de millones de metros cúbicos de agua utilizada en el año agrícola en los distritos de riego.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Unidad responsable: Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola Comisión Nacional del Agua, SEMARNAT.
Referencias adicionales:	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>Línea base 2013</b>	Meta 2018
<b>1.62 kg/m<sup>3</sup></b>	1.87 kg/m <sup>3</sup>

**SHCP**

<b>Ficha de indicador</b>	
Elemento	Características
Indicador:	<b>Crédito directo e impulsado por la Banca de Desarrollo como porcentaje del PIB</b>
Objetivo sectorial o transversal:	<b>Sectorial 6 de Hacienda.</b> Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos con una mayor participación del sector privado. <b>Transversal 4 del PEC.</b> Fomentar la productividad en el campo para garantizar la seguridad alimentaria.
Descripción general:	El indicador mide el crédito directo e impulsado otorgado por las entidades de Banca de Desarrollo como porcentaje del PIB.
Observaciones:	Método de Cálculo: (Saldo de Crédito Directo al Sector Privado + Saldo de Crédito Inducido a través de Garantías sin fondeo al Sector Privado + Saldo de las Bursatilizaciones de Cartera de Crédito Apoyadas)/ Producto Interno Bruto en pesos corrientes) x 100  El Saldo de Crédito Inducido a través de Garantías sin fondeo al sector privado incluye el saldo expuesto por los Intermediarios Financieros Privados.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b>
Referencias adicionales:	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>Línea base 2013</b>	Meta 2018
<b>6.2 por ciento.</b>	7.9 por ciento.

**SAGARPA**

<b>Ficha de indicador</b>	
Elemento	Características
Indicador:	<b>Balanza comercial agropecuaria (BCA)</b>
Objetivo sectorial o transversal:	<b>Sectorial 5 de SE.</b> Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones. <b>Transversal 5 del PEC.</b> Impulsar la presencia de los productos agroalimentarios mexicanos en los mercados internacionales.
Descripción general:	Mide la diferencia entre las exportaciones agroalimentarias totales y las importaciones agroalimentarias totales en millones de dólares
Observaciones:	BCA = Exportaciones agroalimentarias-Importaciones agroalimentarias (en millones de dólares)
Periodicidad:	Anual, si bien la información fuente para este indicador tiene una difusión mensual, debido a la volatilidad del comercio exterior agroalimentario, se propone utilizar los totales anuales para evitar distorsiones en el indicador
Fuente:	INEGI-SE-BANXICO, Estadísticas de Comercio Exterior. <a href="http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&amp;idCuadro=CA187&amp;sector=1&amp;locale=es">http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&amp;idCuadro=CA187&amp;sector=1&amp;locale=es</a>
Referencias adicionales:	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<b>Línea base 2013</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>BCA=-2,953</b> <b>millones de dólares</b>	<b>BCA =0</b>

**TRANSPARENCIA**

El Programa estará disponible a partir de su publicación en la sección de "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" en la pestaña de Transparencia en la página: [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)

Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

**SIGLAS**

AGROASEMEX	Aseguradora Agropecuaria Mexicana
AMSDA	Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario
BANRURAL	Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CIDRS	Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable
CMDRS	Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

---

CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFRUT	Comisión Nacional de Fruticultura
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONASUPO	Compañía Nacional de Subsistencias Populares
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
CTI	Ciencia, Tecnología e Investigación
DAP	Fosfato Diamónico
DICONSA	Sistema de Distribuidora CONASUPO
CO2	Dióxido de Carbono
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
DTT	Distritos de Temporal Tecnificado
ENJO	Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FERTIMEX	Fertilizantes Mexicanos
FOCIR	Fondo de Capacitación e Inversión del Sector Rural
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca
INMECAFE	Instituto Mexicano del Café
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
OMT	Organización Mundial de Turismo
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIB	Producto Interno Bruto
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRONASE	Productora Nacional de Semillas

SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SALUD	Secretaría de Salud
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SIMA	Sistema Nacional de Información del Agua
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFN	Sistema Ferroviario Nacional
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNIE	Sistema Nacional de Información de Escuelas
SPSS	Sistema de Protección Social en Salud
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TIC	Tecnología de Información y Comunicación
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TMCA	Tasa Media de Crecimiento Anual
UER	Unidades Económicas Rurales
URDERALES	Unidades de Riego para el Desarrollo Rural

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acuacultura.-** Producción animales acuáticos en sistemas controlados donde su crecimiento es manejado o mejorado por el hombre. Los principales organismos cultivados son peces, moluscos y crustáceos.

**Biodiversidad.-** Se refiere a la amplia variedad de seres vivos sobre la tierra y los patrones naturales que la conforman.

**Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos.-** Organismo integrado por los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Energía; de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que tiene por objeto la promoción y desarrollo de los Bioenergéticos con el fin de coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano.

**Desarrollo tecnológico.-** Proceso de cambio o transformación que resuelve una problemática del sector agroalimentario y por consecuencia, mejora y hace más eficiente un proceso productivo

**Fertilizantes fosfatados.-** Son aquellos que incorporan al suelo el fósforo como nutriente esencial del suelo.

**Fertilizantes nitrogenados.-** Son aquellos fertilizantes que incorporan al suelo el nitrógeno.

**Frontera agrícola.-** Tierra apta para cultivo.

**Grupo vulnerable.-** Son todos aquellos que en virtud de su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

**Innovación.-** Cambio sustantivo que incluye la introducción de nuevos productos y procesos productivos, la apertura de nuevos mercados, el desarrollo de nuevas fuentes de oferta, y la conformación de nuevas formas de organización, entre otros.

**Jornaleros agrícolas.-** Son trabajadores temporales del campo.

**Localidades rurales.-** Centros de población con menos de 2,500 habitantes.

**Modelos de asociatividad.-** Esquemas de asociación entre productores y/o empresas del sector agroalimentario, para impulsar el desarrollo de las cadenas de valor.

**Peso vivo.-** Peso total del producto en el momento de obtenerse en su medio natural; se determina con base en el peso desembarcado, aplicando factores de conversión establecidos por el Instituto Nacional de la Pesca de acuerdo a la metodología universalmente empleada por la F.A.O.

**Productividad.-** Indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida.

**Producto Interno Bruto:** Es una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país (o una región) durante un período determinado de tiempo (normalmente un año).

**PIB agroalimentario.-** Se integra por el Producto Interno Bruto de las actividades primarias y de la industria de alimentos, bebidas y tabaco.

**Riego tecnificado.-** Incremento de la productividad del agua a través de la modernización y tecnificación de la agricultura bajo riego.

**Seguridad alimentaria.-** El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.

**Superficie de temporal.** Es el área en la que el desarrollo completo de los cultivos depende exclusivamente de las lluvias o de la humedad residual del suelo.

**Tablero de control.-** Instrumento que permitirá contar con información de precios e inventarios de productos agroalimentarios estratégicos, para facilitar la toma de decisiones en la producción y comercialización.

**Uso consuntivo.-** Es la cantidad de agua que usan las plantas para crecer, desarrollarse y producir económicamente. El uso consuntivo está constituido por el agua que transpiran las plantas a través de las hojas, el agua que se evapora directamente del suelo y el agua que constituye los tejidos de las plantas.

---